

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código: GAG-FR-26	
	Versión: 02	
	Fecha de Aprobación: 27/05/2025	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO DE REQUERIMIENTO TECNICO DE CONTRATACIÓN		

REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL 2026 DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR COMO INSUMO DEL ESTUDIO PREVIO DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

DIRIGIDO A	GERENTE, OFICINA DE CONTRATACIÓN
UNIDADES GESTORAS	DIRECCION OPERATIVA MEDICO ASISTENCIAL (E)
FECHA DE ELABORACIÓN	12 de mayo del 2026
RESPONSABLE TÉCNICO	RUBEN ANDRES REYES RUEDA
1. ALCANCE DE LA NECESIDAD	
1.1. DESCRIPCIÓN	<p>La CLÍNICA GIRÓN E.S.E. es una Empresa Social del Estado a nivel municipal, constituida como una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Su régimen jurídico está establecido como un régimen de contratación privada, conforme al Acuerdo No. 016 del 30 de septiembre de 2020.</p> <p>De acuerdo con lo estipulado en los artículos 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia, el objetivo primordial de la Clínica Girón E.S.E. es la prestación de servicios de salud, los cuales son considerados un derecho fundamental del Estado y un servicio público esencial dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud. En este sentido, la Clínica tiene como misión cumplir con su función de garantizar el acceso a servicios de salud de calidad, para lo cual es indispensable la contratación de servicios que contribuyan al fortalecimiento de la entidad en términos de planificación, control, cumplimiento y transparencia.</p> <p>En conformidad con el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS), "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades", lo que resalta la importancia de contar con un sistema de salud integral que no solo atienda las necesidades básicas, sino que también sea capaz de proporcionar un bienestar general a la población. En consecuencia, la Clínica Girón E.S.E., en su calidad de prestadora de servicios de salud, requiere la contratación de personal tanto profesional como de apoyo para el adecuado cumplimiento de su misión y la finalidad establecida por la OMS.</p> <p>Las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) son entidades creadas o reorganizadas por la Ley, ordenanzas departamentales o acuerdos municipales, con el fin de prestar servicios de salud como parte del Sistema de Seguridad Social en Salud. Según lo dispuesto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, en el artículo 16 del Decreto 1874 de 1994 y el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las E.S.E. se rigen por el derecho privado en materia de contratación, pudiendo aplicar cláusulas excepcionales de acuerdo con el estatuto general de contratación de la administración pública.</p> <p>La Clínica Girón E.S.E., como unidad prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, no cuenta con los medios logísticos ni humanos necesarios para prestar el servicio de toma y lectura de radiología de baja complejidad de manera eficiente. Por</p>

	<p>esta razón, es esencial garantizar este servicio a los usuarios del régimen subsidiado de salud, asegurando una atención continua y oportuna, que evite el deterioro de la salud de los pacientes que requieran este procedimiento en el área de urgencias.</p> <p>Dado que la Clínica Girón E.S.E. no dispone de la infraestructura, tecnología ni personal especializado para prestar este servicio por sí misma, se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica con la idoneidad y experiencia en la prestación de servicios similares, que cumpla con los estándares requeridos. La atención en urgencias, que frecuentemente requiere de la intervención de la radiología para realizar diagnósticos certeros y aplicar tratamientos adecuados, debe prestarse de forma ininterrumpida, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.</p> <p>En este contexto, la empresa Salud Andina cuenta con la capacidad técnica y experiencia para satisfacer la demanda de radiología de baja complejidad en la Clínica Girón E.S.E., garantizando la prestación de un servicio diagnóstico de alta calidad y en cumplimiento de los requisitos normativos establecidos por las Administradoras de Planes de Beneficio (APB). La firma de este contrato a partir del 1 de enero de 2025 permitirá la continuidad operativa de este servicio, evitando cualquier interrupción que pueda afectar la atención de los pacientes y comprometer los compromisos legales de la institución.</p> <p>Los beneficios clave de la contratación de servicios de radiología de baja complejidad con Salud Andina incluyen: La continuidad de los servicios diagnósticos esenciales, evitando interrupciones que puedan afectar la atención clínica de los pacientes.</p> <p>El cumplimiento de las obligaciones contractuales con las APB, mitigando riesgos financieros y legales para la Clínica. La prestación de servicios alineados con las normativas vigentes, fortaleciendo la capacidad de la Clínica Girón E.S.E. para brindar atención integral y de calidad.</p> <p>Por lo tanto, se justifica y resulta oportuno celebrar un contrato de prestación de servicios con Salud Andina para la prestación de servicios de radiología de baja complejidad, bajo la modalidad de capitación y por evento, con el fin de garantizar el acceso continuo a este servicio esencial para los usuarios de la Clínica Girón E.S.E., en cumplimiento de las normativas legales y los estándares de calidad en la atención de salud.</p> <p><i>Que, la Clínica Girón ESE, tiene por objeto la prestación de los servicios de salud, entendidos como servicio público esencial a cargo del estado y como parte del servicio público de la seguridad social, en los términos de la Ley 100 de 1993; dentro de los servicios que presta la entidad se encuentra el servicio de hospitalización y servicio de urgencias 24 horas, , imagenología diagnostica.</i></p> <p><i>Que, en cumplimiento de su objeto social, la CLINICA GIRON ESE, propenderá por el desarrollo de sus procesos con el fin de lograr los principios de universalidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio público de salud a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico,</i></p>
--	---

 CLÍNICA GIRÓN <small>E.S.E.</small> <small>Progreso en Salud</small>	CLINICA GIRÓN E.S.E.	Código:	GAG-FR-26
		Versión:	02
		Fecha de Aprobación:	27/05/2025
		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
		Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO DE REQUERIMIENTO TECNICO DE CONTRATACIÓN			

	<p>costos de operación, prestación eficiente de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos.</p> <p>Que, la Clínica Girón ESE, es una institución que presta servicios de salud a sus usuarios, dentro de su portafolio de servicios se encuentra RX, los cuales hacen parte de su función misional. Con el propósito de garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud de la comunidad y no interrumpir la prestación de estos servicios indispensables para la intervención y mejoramiento de los problemas de salud de los usuarios, se hace necesario realizar este contrato y brindar los servicios de salud requeridos por los usuarios, propendiendo en todo momento por el bienestar de la comunidad y por brindar una atención integral a los usuarios de la Clínica Girón ESE.</p> <p>Que, de acuerdo con lo anterior la CLINICA GIRON ESE, requiere adelantar un proceso de contratación para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio de Rayos X con personal del contratista, en los horarios de lunes a domingo horario de 24 horas, donde la empresa deberá contar con el personal suficiente para el cumplimiento del contrato y asegurar a los usuarios la prestación del servicio.</p> <p>En consecuencia, resulta evidente la conveniencia y oportunidad de celebrar un contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto será PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIOLOGIA DE BAJA COMPLEJIDAD CONTRATADOS POR LA CLINICA GIRON E.S.E. CON LAS DIFERENTES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO BAJO LA MODALIDAD DE CAPITACION Y EVENTO</p>
1.2. OBJETO PROPUESTO	PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIOLOGIA DE BAJA COMPLEJIDAD CONTRATADOS POR LA CLINICA GIRON E.S.E. CON LAS DIFERENTES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO BAJO LA MODALIDAD DE CAPITACION Y EVENTO
1.3. OBLIGACIONES	<p>DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual;2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto;3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Aliado tanto en la etapa precontractual como en la contractual y POS contractual;4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la Clínica o a terceros;5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación;6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la Clínica.;

 CLÍNICA GIRÓN E.S.E. Progreso la Salud	CLINICA GIRÓN E.S.E.	
	Código:	GAG-FR-26
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION		
FORMATO DE REQUERIMIENTO TECNICO DE CONTRATACIÓN		

	<p>7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual;</p> <p>8. Se obliga a cumplir sus obligaciones con relación al Sistema de Seguridad Social Integral;</p> <p>9. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual;</p> <p>10. Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación;</p> <p>11. Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato;</p> <p>12. Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato;</p> <p>13. indemnizará los perjuicios que prologue la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo;</p> <p>14. informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual;</p> <p>15. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos;</p> <p>16. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato;</p> <p>17. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia;</p> <p>18. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes;</p> <p>19. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente;</p> <p>20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros;</p> <p>21. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato;</p> <p>22. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho.</p> <p>23. No podrá sobrepasar los valores presupuestales para la presente contratación, deberá ceñirse al presupuesto oficial</p>
--	--



CLINICA GIRÓN E.S.E.

Código:

GAG-FR-26

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

27/05/2025

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION

FORMATO DE REQUERIMIENTO TECNICO DE CONTRATACIÓN

señalado por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E para esta contratación.

24. Cumplir integralmente con la normatividad vigente aplicable a la prestación de servicios de imágenes diagnósticas, incluyendo las disposiciones relacionadas con habilitación de servicios de salud, protección radiológica, seguridad del paciente, gestión documental, historia clínica, interoperabilidad, confidencialidad y protección de datos personales, así como las demás normas técnicas y sanitarias expedidas por las autoridades competentes.
25. Garantizar la adecuada custodia, conservación, disponibilidad, trazabilidad y entrega oportuna de las imágenes diagnósticas, lecturas, soportes e información generada durante la ejecución contractual, asegurando su articulación con la historia clínica institucional y el cumplimiento de las disposiciones legales sobre reserva y manejo de la información clínica.
26. Adoptar las medidas técnicas, administrativas, operativas y de contingencia necesarias para garantizar la continuidad, calidad y seguridad en la prestación del servicio, incluyendo aquellas relacionadas con fallas tecnológicas, indisponibilidad de equipos, conectividad o cualquier situación que pueda afectar la oportunidad diagnóstica o la atención de los usuarios.
27. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de protección radiológica, mantenimiento, calibración, control de calidad y condiciones de operación de los equipos biomédicos utilizados para la ejecución del objeto contractual.
28. Facilitar a la Clínica Girón E.S.E., a la supervisión contractual y a los entes de inspección, vigilancia y control, el acceso a la información, soportes, registros, indicadores y demás documentación requerida en relación con la ejecución del contrato, así como permitir las auditorías, verificaciones y actividades de seguimiento a que haya lugar.
29. Acatar las directrices técnicas, administrativas, asistenciales y de seguridad del paciente impartidas por la Clínica Girón E.S.E, garantizando la articulación institucional y el adecuado desarrollo de los procesos relacionados con la prestación del servicio.
30. Mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. frente a cualquier reclamación, investigación, sanción, glosa o afectación derivada de acciones, omisiones, fallas técnicas, incumplimientos normativos o situaciones atribuibles al contratista, su personal o su operación.
31. Será el único y exclusivo responsable de la vinculación, remuneración, dirección, supervisión, seguridad social, riesgos laborales y terminación del vínculo con el personal que emplee para el cumplimiento del contrato. Queda expresamente establecido que entre dicho personal y la E.S.E. NO existe ni surgirá relación laboral, contractual, de

NIT: 890203242 DIRECCIÓN: Cl. 33 # 25-36, Girón

TELEFONO: 6531312 ext. 101 CORREO: gerencia@clinicagiron.gov.co

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-26
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO DE REQUERIMIENTO TECNICO DE CONTRATACIÓN		

	<p>prestación de servicios o de cualquier otra naturaleza. El CONTRATISTA asumirá toda responsabilidad legal, administrativa, patrimonial y de cualquier índole por reclamos, acciones o obligaciones derivadas de la relación con su personal.</p> <p>32. Suministrar toda la información que la entidad Contratante le requiera</p> <p>33. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p> <p><u>OBLIGACIONES DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.:</u></p> <p>1.- Cancelar oportunamente el valor pactado en el presente proceso de contratación, de acuerdo a la forma de pago, previa presentación de la documentación requerida para el pago y visto bueno del supervisor del contrato.</p> <p>2.- Ejercer la función de coordinación de la Supervisión, Vigilancia y control en el cumplimiento cabal del objeto contratado.</p> <p>3.- La Clínica Girón E.S.E., deberá notificar al Contratista dentro de los 3 días siguientes al recibo de cada una de las glosas generadas con ocasión a los servicios prestados y que sean causadas por acción o por omisión del objeto contractual.</p> <p>4.- La Clínica Girón E.S.E., deberá radicar las respuestas a las glosas ante las entidades contratantes, dentro de los tres (3) días a aquel en que la E.S.E., obtenga la respuesta por parte del Contratista.</p> <p>5.- Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.</p> <p>6.- Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.</p> <p>6.-Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato.</p> <p>7.- Verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas.</p> <p>8.- Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.</p>
1.4. PLAZO	DOS (2) MESES
1.5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR	<p>1. Garantizar la disponibilidad permanente para la prestación de los servicios de toma y lectura de imágenes diagnósticas requeridas por la Clínica Girón E.S.E., en modalidad de capitación, asegurando cobertura continua veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana (24/7), sin interrupciones que afecten la continuidad asistencial.</p> <p>2. Realizar la toma, procesamiento, interpretación y entrega oportuna de las imágenes diagnósticas prescritas por el personal médico tratante adscrito a la Clínica Girón E.S.E., garantizando como mínimo los siguientes tiempos de respuesta:</p> <p>a. Servicio de urgencias: máximo seis (6) horas posteriores a la realización del estudio.</p> <p>b. Servicio de hospitalización: máximo doce (12) horas posteriores a la realización del estudio.</p>

 CLÍNICA GIRÓN E.S.E. <i>Progreso en Salud</i>	CLINICA GIRÓN E.S.E.		Código:	GAG-FR-26
			Versión:	02
			Fecha de Aprobación:	27/05/2025
			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
			Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO DE REQUERIMIENTO TECNICO DE CONTRATACIÓN				

	<p>c. Consulta externa, servicios ambulatorios y particulares: máximo setenta y dos (72) horas posteriores a la realización del estudio.</p> <p>3. Garantizar la disponibilidad permanente del talento humano, equipos biomédicos, herramientas tecnológicas, conectividad, insumos, materiales y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, manteniendo las condiciones técnicas y operativas requeridas para la prestación del servicio.</p> <p>4. Garantizar que los equipos biomédicos utilizados para la ejecución contractual cuenten con mantenimiento preventivo y correctivo, calibración, controles de calidad y condiciones de operación exigidas por la normatividad vigente, manteniendo disponibles los respectivos soportes y registros para procesos de supervisión, auditoría o inspección.</p> <p>5. Garantizar el adecuado almacenamiento, custodia, trazabilidad, confidencialidad y disponibilidad de las imágenes diagnósticas, lecturas e información generada durante la prestación del servicio, asegurando su articulación con la historia clínica institucional y el cumplimiento de las normas relacionadas con protección de datos y reserva de la información clínica.</p> <p>6. Implementar y mantener mecanismos de contingencia operativa y tecnológica que permitan garantizar la continuidad del servicio y la oportunidad diagnóstica ante fallas de equipos, conectividad, sistemas de información o cualquier situación que pueda afectar la prestación asistencial.</p> <p>7. Prestar los servicios contratados bajo condiciones de calidad, seguridad del paciente, humanización, bioseguridad (suministrar los elementos de protección personal y protección radiológica, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales definidos por la Clínica Girón E.S.E.</p> <p>8. Mantener las áreas físicas entregadas para la operación del servicio en adecuadas condiciones de orden, higiene, presentación, seguridad y funcionamiento, garantizando el adecuado uso y conservación de los espacios institucionales asignados.</p> <p>9. Suministrar al personal vinculado para la ejecución contractual los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo seguro de las actividades, velando por su uso adecuado y permanente.</p> <p>10. Facilitar oportunamente a la Clínica Girón E.S.E. los resultados, soportes, registros, indicadores, reportes y demás información requerida para procesos de auditoría, seguimiento contractual, facturación, armado de cuentas, respuesta a entes de control y demás necesidades institucionales derivadas del servicio contratado.</p> <p>11. Atender y dar respuesta oportuna a las recomendaciones, hallazgos, requerimientos y planes de mejora emitidos por la supervisión contractual, auditoría, interventoría, entes de inspección y vigilancia o por la Clínica Girón E.S.E.,</p>
--	--

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-26
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO DE REQUERIMIENTO TECNICO DE CONTRATACIÓN		

	<p>implementando las acciones correctivas necesarias para la optimización del servicio.</p> <p>12. Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y normativas exigidas para la habilitación y operación de los servicios de imágenes diagnósticas de baja y mediana complejidad, conforme a la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.</p> <p>13. Responder integralmente por la calidad, oportunidad, pertinencia y seguridad de los servicios prestados, incluyendo las glosas, devoluciones, investigaciones, reclamaciones o afectaciones derivadas de acciones u omisiones atribuibles al contratista o a su personal.</p> <p>14. Permitir y facilitar las visitas, auditorías, inspecciones, verificaciones y actividades de seguimiento que adelante la Clínica Girón E.S.E, la supervisión contractual o las autoridades competentes, suministrando la información y soportes requeridos para tal fin.</p> <p>15. Certificado expedido por contador público o revisor fiscal donde conste que se encuentran a paz y salvo de los pagos del personal que contraten para prestar los servicios en la Clínica Girón ESE.</p> <p>1. Las demás actividades necesarias para garantizar la correcta, eficiente, segura y continua prestación de los servicios contratados.</p>
1.6. VALOR	<p>OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$88.000.000)</p> <ul style="list-style-type: none">• VALOR FIJO DE VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$22.000.000) PARA EL CONCEPTO DE CAPITA.• HASTA VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$24.000.000) PARA EL CONCEPTO DE EVENTO
1.7. RUBRO PRESUPUESTAL	<p>SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO DE IMÁGENES. 2.4.5.02.09.01.03.06</p>
ANEXO SOLICITUD DE CDP	
FECHA	12 de mayo del 2026
RESPONSABLES	
FIRMA	<p> RUBÉN ANDRÉS REYES RUEDA DIRECCION OPERATIVA MEDICO ASISTENCIAL (E)</p>



CLINICA GIRÓN E.S.E.

Código:

GAG-FR-21

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

27/05/2025

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION

FORMATO PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Girón, 12 de mayo del 2026

Señores:

OFICINA DE PRESUPUESTO

Clínica Girón E.S.E.

De manera atenta me permito solicitar se expida **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** para iniciar el proceso de contratación con las siguientes especificaciones:

FECHA DE SOLICITUD:	12 de mayo del 2026		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION OPERATIVA MEDICO ASISTENCIAL (E)		
	RESOLUCIÓN		X
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
	OTROS (CUAL)		
OBJETO CONTRATADO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIOLOGIA DE BAJA COMPLEJIDAD CONTRATADOS POR LA CLINICA GIRON E.S.E. CON LAS DIFERENTES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO BAJO LA MODALIDAD DE CAPITACION Y EVENTO		
VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
RUBRO PRESUPUESTAL:	SUBCUENTA:	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO DE IMÁGENES. 2.4.5.02.09.01.03.06	
VALOR: (LETRAS Y NÚMEROS)	OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$88.000.000)		

Atentamente,

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE

RUBEN ANDRES REYES RUEDA
DIRECCION OPERATIVA MEDICO ASISTENCIAL (E)
CLÍNICA GIRÓN E.S.E.



CLÍNICA GIRÓN E.S.E.
Progresar la Salud

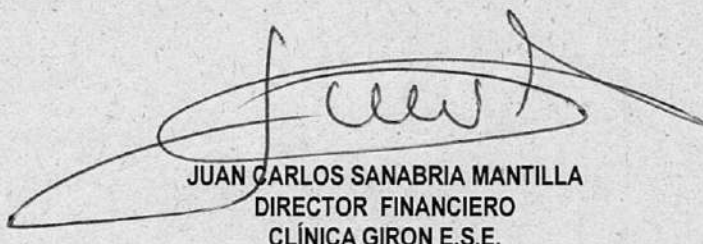
LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA CLINICA GIRON E.S.E

CERTIFICA:

Que la necesidad que se pretende satisfacer bajo la suscripción de **PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIOLOGIA DE BAJA COMPLEJIDAD CONTRATADOS POR LA CLINICA GIRON E.S.E. CON LAS DIFERENTES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO BAJO LA MODALIDAD DE CAPITACION Y EVENTO.,** se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026.

Dada en San Juan Girón el 13 de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



JUAN CARLOS SANABRIA MANTILLA
DIRECTOR FINANCIERO
CLÍNICA GIRON E.S.E.

Proyecto: Claudia P. – Apoyo Financiero – Clínica Girón E.S.E.



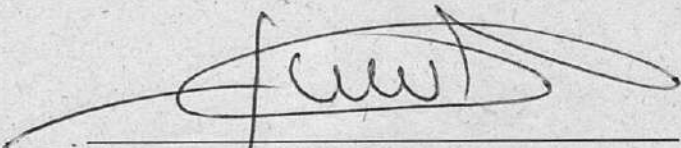
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número:26-00634

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE FUENTE	DETALLE	VALOR
2.4.5.02.09.01.03.06	RECURSOS PROPIOS	Servicios de diagnóstico de imágenes	88.000.000,00
Total Disponibilidad			88,000,000.00

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIOLOGIA DE BAJA COMPLEJIDAD CONTRATADOS POR LA CLINICA GIRON E.S.E. CON LAS DIFERENTES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO BAJO LA MODALIDAD DE CAPITACION Y EVENTO

Se expide en Girón, en Mayo 13 de 2026


JUAN CARLOS SANABRIA MANTILLA
Director Financiero

Elaboró:JUANC

	Código:	GAG-FR-23
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA:	13 de mayo del 2026	OFICINA GESTORA:	DIRECCION OPERATIVA MEDICO ASISTENCIAL (E)
JEFE DEL ÁREA:	RUBEN ANDRES REYES RUEDA		

ESTUDIOS PREVIOS
En cumplimiento a los principios de la función administrativa de que trata el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia, la Resolución 5185 de 2013 Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. , entre los cuales se encuentran los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, transparencia, responsabilidad, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad; me permito allegar para su conocimiento el estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración del contrato cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIOLOGIA DE BAJA COMPLEJIDAD CONTRATADOS POR LA CLINICA GIRON E.S.E. CON LAS DIFERENTES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO BAJO LA MODALIDAD DE CAPITACION Y EVENTO."

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.
<p>La CLÍNICA GIRÓN E.S.E. es una Empresa Social del Estado a nivel municipal, constituida como una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Su régimen jurídico está establecido como un régimen de contratación privada, conforme al Acuerdo No. 016 del 30 de septiembre de 2020.</p> <p>De acuerdo con lo estipulado en los artículos 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia, el objetivo primordial de la Clínica Girón E.S.E. es la prestación de servicios de salud, los cuales son considerados un derecho fundamental del Estado y un servicio público esencial dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud. En este sentido, la Clínica tiene como misión cumplir con su función de garantizar el acceso a servicios de salud de calidad, para lo cual es indispensable la contratación de servicios que contribuyan al fortalecimiento de la entidad en términos de planificación, control, cumplimiento y transparencia.</p> <p>En conformidad con el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS), "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades", lo que resalta la importancia de contar con un sistema de salud integral que no solo atienda las necesidades básicas, sino que también sea capaz de proporcionar un bienestar general a la población. En consecuencia, la Clínica Girón E.S.E., en su calidad de prestadora de servicios de salud, requiere la contratación de personal tanto profesional como de apoyo para el adecuado cumplimiento de su misión y la finalidad establecida por la OMS.</p> <p>Las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) son entidades creadas o reorganizadas por la Ley, ordenanzas departamentales o acuerdos municipales, con el fin de prestar servicios de salud como parte del Sistema de Seguridad Social en Salud. Según lo dispuesto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, en el artículo 16 del Decreto 1874 de 1994 y el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las E.S.E. se rigen por el derecho privado en materia de contratación, pudiendo aplicar cláusulas excepcionales de acuerdo con el estatuto general de contratación de la administración pública.</p> <p>La Clínica Girón E.S.E., como unidad prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, no cuenta con los medios logísticos ni humanos necesarios para prestar el servicio de toma y lectura de radiología de baja complejidad de manera eficiente. Por esta razón, es esencial garantizar este servicio a los usuarios del régimen subsidiado de salud, asegurando una atención continua y oportuna, que evite el deterioro de la salud de los pacientes que requieran este procedimiento en el área de urgencias.</p>

	Código:	GAG-FR-23
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		

<p>1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.</p> <p>Dado que la Clínica Girón E.S.E. no dispone de la infraestructura, tecnología ni personal especializado para prestar este servicio por sí misma, se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica con la idoneidad y experiencia en la prestación de servicios similares, que cumpla con los estándares requeridos. La atención en urgencias, que frecuentemente requiere de la intervención de la radiología para realizar diagnósticos certeros y aplicar tratamientos adecuados, debe prestarse de forma ininterrumpida, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.</p> <p>En este contexto, la empresa Salud Andina cuenta con la capacidad técnica y experiencia para satisfacer la demanda de radiología de baja complejidad en la Clínica Girón E.S.E., garantizando la prestación de un servicio diagnóstico de alta calidad y en cumplimiento de los requisitos normativos establecidos por las Administradoras de Planes de Beneficio (APB). La firma de este contrato a partir del 1 de enero de 2025 permitirá la continuidad operativa de este servicio, evitando cualquier interrupción que pueda afectar la atención de los pacientes y comprometer los compromisos legales de la institución.</p> <p>Los beneficios clave de la contratación de servicios de radiología de baja complejidad con Salud Andina incluyen:</p> <p>La continuidad de los servicios diagnósticos esenciales, evitando interrupciones que puedan afectar la atención clínica de los pacientes.</p> <p>El cumplimiento de las obligaciones contractuales con las APB, mitigando riesgos financieros y legales para la Clínica.</p> <p>La prestación de servicios alineados con las normativas vigentes, fortaleciendo la capacidad de la Clínica Girón E.S.E. para brindar atención integral y de calidad.</p> <p>Por lo tanto, se justifica y resulta oportuno celebrar un contrato de prestación de servicios con Salud Andina para la prestación de servicios de radiología de baja complejidad, bajo la modalidad de capitación y por evento, con el fin de garantizar el acceso continuo a este servicio esencial para los usuarios de la Clínica Girón E.S.E., en cumplimiento de las normativas legales y los estándares de calidad en la atención de salud.</p> <p><i>Que, la Clínica Girón ESE, tiene por objeto la prestación de los servicios de salud, entendidos como servicio público esencial a cargo del estado y como parte del servicio público de la seguridad social, en los términos de la Ley 100 de 1993; dentro de los servicios que presta la entidad se encuentra el servicio de hospitalización y servicio de urgencias 24 horas, , imagenología diagnóstica.</i></p> <p><i>Que, en cumplimiento de su objeto social, la CLINICA GIRON ESE, propenderá por el desarrollo de sus procesos con el fin de lograr los principios de universalidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio público de salud a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación, prestación eficiente de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos.</i></p> <p><i>Que, la Clínica Girón ESE, es una institución que presta servicios de salud a sus usuarios, dentro de su portafolio de servicios se encuentra RX, los cuales hacen parte de su función misional. Con el propósito de garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud de la comunidad y no interrumpir la prestación de estos servicios indispensables para la intervención y mejoramiento de los problemas de salud de los usuarios, se hace necesario realizar este contrato y brindar los servicios de salud requeridos por los usuarios, propendiendo en todo momento por el bienestar de la comunidad y por brindar una atención integral a los usuarios de la Clínica Girón ESE.</i></p> <p><i>Que, de acuerdo con lo anterior la CLINICA GIRON ESE, requiere adelantar un proceso de contratación para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio de Rayos X con personal del contratista, en los horarios de lunes a domingo horario de 24 horas, donde la empresa deberá contar con el personal suficiente para el cumplimiento del contrato y asegurar a los usuarios la prestación del servicio.</i></p> <p><i>En consecuencia, resulta evidente la conveniencia y oportunidad de celebrar un contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto será PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIOLOGIA DE BAJA</i></p>

 CLÍNICA GIRON <small>E.S.E.</small> <small>Progresar la Salud</small>	CLINICA GIRÓN E.S.E.		Código:	GAG-FR-23
			Versión:	02
			Fecha de Aprobación:	27/05/2025
			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
			Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD				

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.
COMPLEJIDAD CONTRATADOS POR LA CLINICA GIRON E.S.E. CON LAS DIFERENTES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO BAJO LA MODALIDAD DE CAPITACION Y EVENTO

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
2.1 OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIOLOGIA DE BAJA COMPLEJIDAD CONTRATADOS POR LA CLINICA GIRON E.S.E. CON LAS DIFERENTES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO BAJO LA MODALIDAD DE CAPITACION Y EVENTO."
2.2. OBLIGACIONES DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.	<p>EL CONTRATANTE se compromete para con EL CONTRATISTA a:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Cancelar oportunamente el valor pactado en el presente proceso de contratación, de acuerdo a la forma de pago, previa presentación de la documentación requerida para el pago y visto bueno del supervisor del contrato.2.- Ejercer la función de coordinación de la Supervisión, Vigilancia y control en el cumplimiento cabal del objeto contratado.3.- La Clínica Girón E.S.E., deberá notificar al Contratista dentro de los 3 días siguientes al recibo de cada una de las glosas generadas con ocasión a los servicios prestados y que sean causadas por acción o por omisión del objeto contractual.4.- La Clínica Girón E.S.E., deberá radicar las respuestas a las glosas ante las entidades contratantes, dentro de los tres (3) días a aquel en que la E.S.E., obtenga la respuesta por parte del Contratista.5.- Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.6.- Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.6.-Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato.7.- Verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas.8.- Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
2.3. OBLIGACIONES GENERALES	<ol style="list-style-type: none">1. Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual;2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto;3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Aliado tanto en la etapa precontractual como en la contractual y POS contractual;4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la Clínica o a terceros;



CLINICA GIRÓN E.S.E.

Código:

GAG-FR-23

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

27/05/2025

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION

FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación;
- 6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la Clínica.;
- 7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual;
- 8. Se obliga a cumplir sus obligaciones con relación al Sistema de Seguridad Social Integral;
- 9. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual;
- 10. Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación;
- 11. Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato;
- 12. Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato;
- 13. Indemnizará los perjuicios que prologue la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo;
- 14. Informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual;
- 15. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos;
- 16. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato;
- 17. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia;
- 18. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes;
- 19. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente;
- 20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros;
- 21. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato;
- 22. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho.
- 23. No podrá sobrepasar los valores presupuestales para la presente contratación, deberá ceñirse al presupuesto oficial señalado por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E para esta contratación.
- 24. Cumplir integralmente con la normatividad vigente aplicable a la prestación de servicios de imágenes diagnósticas, incluyendo las disposiciones relacionadas con habilitación de servicios de salud, protección radiológica, seguridad del paciente, gestión documental,

 CLÍNICA GIRÓN E.S.E. Progreso en Salud	CLINICA GIRÓN E.S.E.	
	Código:	GAG-FR-23
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION		
FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
	<p>historia clínica, interoperabilidad, confidencialidad y protección de datos personales, así como las demás normas técnicas y sanitarias expedidas por las autoridades competentes.</p> <p>25. Garantizar la adecuada custodia, conservación, disponibilidad, trazabilidad y entrega oportuna de las imágenes diagnósticas, lecturas, soportes e información generada durante la ejecución contractual, asegurando su articulación con la historia clínica institucional y el cumplimiento de las disposiciones legales sobre reserva y manejo de la información clínica.</p> <p>26. Adoptar las medidas técnicas, administrativas, operativas y de contingencia necesarias para garantizar la continuidad, calidad y seguridad en la prestación del servicio, incluyendo aquellas relacionadas con fallas tecnológicas, indisponibilidad de equipos, conectividad o cualquier situación que pueda afectar la oportunidad diagnóstica o la atención de los usuarios.</p> <p>27. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de protección radiológica, mantenimiento, calibración, control de calidad y condiciones de operación de los equipos biomédicos utilizados para la ejecución del objeto contractual.</p> <p>28. Facilitar a la Clínica Girón E.S.E., a la supervisión contractual y a los entes de inspección, vigilancia y control, el acceso a la información, soportes, registros, indicadores y demás documentación requerida en relación con la ejecución del contrato, así como permitir las auditorías, verificaciones y actividades de seguimiento a que haya lugar.</p> <p>29. Acatar las directrices técnicas, administrativas, asistenciales y de seguridad del paciente impartidas por la Clínica Girón E.S.E, garantizando la articulación institucional y el adecuado desarrollo de los procesos relacionados con la prestación del servicio.</p> <p>30. Mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. frente a cualquier reclamación, investigación, sanción, glosa o afectación derivada de acciones, omisiones, fallas técnicas, incumplimientos normativos o situaciones atribuibles al contratista, su personal o su operación.</p> <p>31. Será el único y exclusivo responsable de la vinculación, remuneración, dirección, supervisión, seguridad social, riesgos laborales y terminación del vínculo con el personal que emplee para el cumplimiento del contrato. Queda expresamente establecido que entre dicho personal y la E.S.E. NO existe ni surgirá relación laboral, contractual, de prestación de servicios o de cualquier otra naturaleza. El CONTRATISTA asumirá toda responsabilidad legal, administrativa, patrimonial y de cualquier índole por reclamos, acciones o obligaciones derivadas de la relación con su personal.</p> <p>32. Suministrar toda la información que la entidad Contratante le requiera</p> <p>33. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p> <p>34.</p>
2.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<p>1. Garantizar la disponibilidad permanente para la prestación de los servicios de toma y lectura de imágenes diagnósticas requeridas por la Clínica Girón E.S.E., en modalidad de capitación, asegurando cobertura continua veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana (24/7), sin interrupciones que afecten la continuidad asistencial.</p> <p>2. Realizar la toma, procesamiento, interpretación y entrega oportuna de las imágenes diagnósticas prescritas por el personal médico tratante</p>



CLINICA GIRÓN E.S.E.

Código:

GAG-FR-23

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

27/05/2025

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION

FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

adscrito a la Clínica Girón E.S.E., garantizando como mínimo los siguientes tiempos de respuesta:

- a. Servicio de urgencias: máximo seis (6) horas posteriores a la realización del estudio.
 - b. Servicio de hospitalización: máximo doce (12) horas posteriores a la realización del estudio.
 - c. Consulta externa, servicios ambulatorios y particulares: máximo setenta y dos (72) horas posteriores a la realización del estudio.
3. Garantizar la disponibilidad permanente del talento humano, equipos biomédicos, herramientas tecnológicas, conectividad, insumos, materiales y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, manteniendo las condiciones técnicas y operativas requeridas para la prestación del servicio.
 4. Garantizar que los equipos biomédicos utilizados para la ejecución contractual cuenten con mantenimiento preventivo y correctivo, calibración, controles de calidad y condiciones de operación exigidas por la normatividad vigente, manteniendo disponibles los respectivos soportes y registros para procesos de supervisión, auditoría o inspección.
 5. Garantizar el adecuado almacenamiento, custodia, trazabilidad, confidencialidad y disponibilidad de las imágenes diagnósticas, lecturas e información generada durante la prestación del servicio, asegurando su articulación con la historia clínica institucional y el cumplimiento de las normas relacionadas con protección de datos y reserva de la información clínica.
 6. Implementar y mantener mecanismos de contingencia operativa y tecnológica que permitan garantizar la continuidad del servicio y la oportunidad diagnóstica ante fallas de equipos, conectividad, sistemas de información o cualquier situación que pueda afectar la prestación asistencial.
 7. Prestar los servicios contratados bajo condiciones de calidad, seguridad del paciente, humanización, bioseguridad (suministrar los elementos de protección personal y protección radiológica, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales definidos por la Clínica Girón E.S.E.
 8. Mantener las áreas físicas entregadas para la operación del servicio en adecuadas condiciones de orden, higiene, presentación, seguridad y funcionamiento, garantizando el adecuado uso y conservación de los espacios institucionales asignados.
 9. Suministrar al personal vinculado para la ejecución contractual los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo seguro de las actividades, velando por su uso adecuado y permanente.
 10. Facilitar oportunamente a la Clínica Girón E.S.E. los resultados, soportes, registros, indicadores, reportes y demás información requerida para procesos de auditoría, seguimiento contractual, facturación, armado de cuentas, respuesta a entes de control y demás necesidades institucionales derivadas del servicio contratado.
 11. Atender y dar respuesta oportuna a las recomendaciones, hallazgos, requerimientos y planes de mejora emitidos por la supervisión contractual, auditoría, interventoría, entes de inspección y vigilancia o por la Clínica Girón E.S.E., implementando las acciones correctivas necesarias para la optimización del servicio.
 12. Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y normativas exigidas para la habilitación y operación de los servicios

NIT: 890203242 DIRECCIÓN: Cl. 33 # 25-36, Girón

TELEFONO: 6531312 ext. 101 CORREO: gerencia@clinicagiron.gov.co

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-23
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
	<p>de imágenes diagnósticas de baja y mediana complejidad, conforme a la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.</p> <p>13. Responder integralmente por la calidad, oportunidad, pertinencia y seguridad de los servicios prestados, incluyendo las glosas, devoluciones, investigaciones, reclamaciones o afectaciones derivadas de acciones u omisiones atribuibles al contratista o a su personal.</p> <p>14. Permitir y facilitar las visitas, auditorías, inspecciones, verificaciones y actividades de seguimiento que adelante la Clínica Girón E.S.E, la supervisión contractual o las autoridades competentes, suministrando la información y soportes requeridos para tal fin.</p> <p>15. Certificado expedido por contador público o revisor fiscal donde conste que se encuentran a paz y salvo de los pagos del personal que contraten para prestar los servicios en la Clínica Girón ESE.</p> <p>16. Las demás actividades necesarias para garantizar la correcta, eficiente, segura y continua prestación de los servicios contratados.</p>

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO
<p>Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:</p> <p>3.1. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios</p> <p>3.2. MODO DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa</p> <p>3.3. PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</p> <p>3.4. VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$88.000.000)</p> <p>3.5. LUGAR DE EJECUCION: San Juan de Girón (Santander).</p> <p>3.6. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: La Clínica Girón E.S.E. pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: DOS (2) PAGOS MENSUALIDADES VENCIDAS según actas parciales por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000) cada una, correspondiente a las atenciones y estudios facturados por la modalidad de CAPITACIÓN, por previa presentación de la respectiva cuanta y/o factura de cobro debidamente legalizada, informe de actividades, visto bueno y certificación por parte del supervisor, copia del pago al sistema de seguridad social integral recibido a satisfacción por parte de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. y orden de pago debidamente legalizada, además el acta de recibido y pago final y acta de liquidación. La no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. del pago de intereses moratorios. PARRAGRAFO PRIMERO ASI MISMO La Clínica Girón E.S.E. reconocerá como EVENTOS un porcentaje equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor reconocido a la E.S.E. por los servicios prestados en el área de radiología a usuarios o pacientes por circunstancias clasificadas como EVENTOS, (SOAT, PARTICULARE y otros) valor que no podrá superar el monto asignado para este concepto, es decir, la suma de veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000), Este valor (\$24.000.000) se encuentra asignado al rubro presupuesta No 2.4.5.02.09.01.03.06 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO DE IMÁGENES PARAGRAFO PRIMERO: Para la cancelación de cada cuenta además de las actas de recibido y pago parcial o acta de recibido y pago final (según sea el caso), deberá entregar el informe de supervisión firmado, y si es la terminación del contrato el acta de liquidación; se deberá adjuntar, cuentas y/o facturas de cobro debidamente legalizada, informe de actividades con anexos, copia del pago al sistema de seguridad social integral recibido a satisfacción por parte de la CLÍNICA</p>



CLINICA GIRÓN E.S.E.

Código:

GAG-FR-23

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

27/05/2025

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION

FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

GIRÓN E.S.E. La no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. del pago de intereses moratorios. El plazo del pago de las cuentas será a 30 días, PARAGRAFO SEGUNDO: En caso de terminación anticipada o ejecución parcial solo habrá lugar al pago proporcional de las actividades de prestación efectiva del objeto contractual. La terminación anticipada la debe solicitar el CONTRATISTA con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que se requiera se haga efectiva la terminación. El contratante podrá terminar de manera unilateralmente el contrato sin mediar justa causa y el contratista PARAGRAFO TERCERO: Todos los pagos están sujetos a la existencia del PAC por parte de Tesorería de la entidad. PARAGRAFO CUARTO: En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Junta Directiva de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. mediante Acuerdo de Junta directiva No. 016 del 2020, faculta en su Artículo 11 al Gerente para suscribir todo tipo de convenio y/o contrato. Esta facultad implica seleccionar, adjuntar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias dentro del valor establecido.

El Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", indica que: "**Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.** Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal".

Dispone la Ley 100 de 1993 en su artículo 194, respecto de la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado:

ARTÍCULO. 194.-Naturaleza. Reglamentado por el Decreto Nacional 1876 de 1994. La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las empresas sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo.

De igual forma, el mismo compilado normativo en el numeral 6 del artículo 195 establece que el régimen jurídico de las E.S.E. en materia contractual:

6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que la Sala de Consulta y del Servicio Civil del Consejo de Estado mediante concepto 1223 del 6 de Abril del 2000, estableció:

"...En principio, por ser las empresas sociales del estado entidades estatales y constituir la ley 80 un estatuto denominado "General de Contratación de la Administración Pública", pudiera concluirse que su aplicación es universal para toda clase de entes públicos; sin embargo, tal apreciación no se compadece con la potestad del legislador para establecer excepciones a tal régimen, como lo hizo en el caso de estas empresas.



CLINICA GIRÓN E.S.E.

Código:

GAG-FR-23

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

27/05/2025

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION

FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El carácter excepcional de la regulación, se refleja inequívocamente en la locución "discrecionalmente", ya que mientras los demás contratos estatales deben, de manera general, contener tales cláusulas, en los sometidos al régimen de las empresas sociales sólo se pactarán cuando así estas lo dispongan (...)"

Guardando coherencia con lo expuesto, el Consejo de Estado en dicho concepto, concluyó que:

En consecuencia, por voluntad del legislador, ni los principios de la contratación estatal, ni normas distintas a las que regulan las cláusulas exorbitantes, deben aplicarse obligatoriamente por las empresas sociales del Estado. Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas mencionadas.

Posición que fuere reiterada en la Consulta N°1.127 del 20 de agosto de 1998, según la cual:

"Por regla general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, éstas se regirán por las disposiciones de la ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado".

No obstante, en la misma consulta aclara que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado.

En consideración a lo hasta aquí esbozado y guardando observancia a lo estipulado en el Acuerdo No. 016 de 2020 de Junta Directiva (Manual Interno de contratación) de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., esta contratación debe llevarse a cabo mediante el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, atendiendo a la naturaleza y al objeto contractual, por ello, hay que remitirse concretamente al artículo 27.2 concordante con el artículo 29 que dispone: **ARTÍCULO 29: NATURALEZA**. Los siguientes contratos que celebre la E.S.E., independientemente de su cuantía, podrán ser celebrados directamente:

29.2. *Para la prestación de servicios profesionales con personas naturales o jurídicas y los de apoyo a la gestión correspondiendo a aquellos relacionados con actividades artísticas, servicios técnicos, tecnológicos, **asistenciales, operativos** o logísticos que no puedan cumplirse con personal de la planta de la E.S.E..*

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales, y lograr, que las partes del contrato puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos. Por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

En virtud de lo anterior, la entidad manejará en este proceso contractual la **MATRIZ DE RIESGOS** según la Guía que para su elaboración implementó Colombia Compra Eficiente.



CLÍNICA
GIRON E.S.E.
Progreso la Salud

CLINICA GIRÓN E.S.E.

Código:

GAG-FR-23

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

27/05/2025

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION

FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

N o.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado.	3-Posible	Catastrófica	Extrémamente	Alta
2	General	Externo	Proctraccional	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista.	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Específico	Externo	Planeación	Social	Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores	No cumplimiento de objeto contractual.	Raro	Menor	Bajo	Menor
5	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación).	Posible	Moderado	Alto	Menor
6	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando existe Insuficiencia de mano de obra o profesionales especializados	El incumplimiento del objeto misional de la ESE.	Improbable	Menor	Baja	Menor

La forma de mitigación de los mismo será:



CLINICA GIRÓN E.S.E.

Código:

GAG-FR-23

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

27/05/2025

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION

FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Nº.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Cálificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESE	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	ESE	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	ESE	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de honorarios.	Cada vez que se presente la necesidad.

4	ESE	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.
5	ESE	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Analizar la necesidad del Municipio, para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	ESE	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer	Raro	Insignificante	Bajo	No	Gerencia ESE	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, blindando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Así entonces, si en el presente contrato atendiendo a la naturaleza y a su cuantía se llegare a dejar de percibir por parte de la entidad un beneficio prestacional, es la aseguradora quien entrara a responder en aspectos económicos y financiero a la entidad, mitigando de manera total los efectos del posible incumplimiento y demás garantías que pudieren llegar a exigirse, por tal razón se justifica y es necesario el amparo de las garantías descritas anteriormente.



CLINICA GIRÓN E.S.E.

Código:

GAG-FR-23

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

27/05/2025

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION

FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

COBERTURA	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
<u>AMPARO DE CUMPLIMIENTO</u>	X		Su cuantía no será inferior al 10% del valor del contrato	Su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (06) meses más a partir de la terminación del contrato
<u>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</u>	X		Su cuantía será igual a veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Su vigencia será mínima de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción o aceptación final por la Empresa
<u>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.</u>	X		Será igual a diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Su vigencia deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato
<u>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</u>	X		Su cuantía no será inferior al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 SMMLV al momento de la expedición de la póliza	Su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.

7. SUPERVISION:

La Supervisión sobre la ejecución del contrato se ejercerá a través **DIRECCION OPERATIVA MEDICO ASISTENCIAL (E)** o quien con posterioridad realice dicha función y/o actividad, quien deberá realizar las actividades descritas en el Artículo 45 del Acuerdo 016 de 2020 mediante el cual se adecuó el Manual Interno de Contratación de CLÍNICA GIRÓN E.S.E. y lo dispuesto en la Resolución 089 de 2020 (Manual de Supervisión e Interventoría de la Clínica Girón E.S.E). El incumplimiento, por acción u omisión, o los hechos generadores de daño, que se deriven por el incumplimiento de las obligaciones en el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría que le fueren imputables; dará lugar a su responsabilidad civil, disciplinaria y penal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Acuerdo 016 de 2020 (Manual interno de contratación de CLÍNICA GIRÓN E.S.E)

8. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

➤ Soporte Técnico

La CLÍNICA GIRÓN E.S.E. requiere la prestación de servicios de una persona natural y/o jurídica en la DIRECCIÓN OPERATIVA DE SERVICIOS AMBULATORIOS para la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIOLOGIA DE BAJA COMPLEJIDAD CONTRATADOS POR LA CLINICA GIRON E.S.E. CON LAS DIFERENTES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO BAJO LA MODALIDAD DE CAPITACION Y EVENTO."**

PERFIL REQUERIDO	ACTIVIDAD
<ol style="list-style-type: none">Propuesta del contratistaNo hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para desarrollar el objeto contractual.Ser civilmente capaz para celebrar contratos con el estado. <p>El contratista, junto con la propuesta debe aportar los siguientes requisitos:</p>	

8. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

- Copia del Documento de Identidad.
- Hoja de vida de la función pública.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional vigente. (Si es persona jurídica será del representante legal)
- Certificado de antecedentes sistema registro nacional de medidas correctivas. (Si es persona jurídica será del representante legal)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. (Si es persona jurídica será del representante legal)
- Copia del Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente (Si es persona jurídica será del representante legal)
- Certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de existencia y replantación legal (Si es persona jurídica)

"PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIOLOGIA DE BAJA COMPLEJIDAD CONTRATADOS POR LA CLINICA GIRON E.S.E. CON LAS DIFERENTES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO BAJO LA MODALIDAD DE CAPITACION Y EVENTO."

➤ Soporte Económico

Si bien en la plataforma SECOP II se encuentran múltiples contratos relacionados con la prestación de servicios de radiología, no es posible realizar un estudio de mercado o comparativo adecuado. Esto se debe a que muchos de los contratos registrados no presentan uniformidad en la denominación de los productos, ni incluyen las especificaciones técnicas de los equipos, lo cual resulta fundamental para establecer una comparación objetiva y pertinente.

Adicionalmente, los insumos adquiridos por las distintas Empresas Sociales del Estado (ESE) responden a necesidades particulares propias de cada entidad, que no necesariamente coinciden con los requerimientos específicos de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. Por tal razón, no es viable tomar estos contratos como referencia directa para efectos de análisis de mercado.

A continuación, se relacionan los contratos consultados en SECOP II, únicamente con fines informativos.

ENTIDAD	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
No. DE CONTRATO	PN RASES No 7 SA MC 006 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
MODALIDAD DE SELECCION	REGIMEN ESPECIAL
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7,

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-23
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		

8. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL	
	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No. 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS)
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$610.000.000)
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES
<p>➤ Soporte Presupuestal:</p> <p>Que, para tal efecto, la CLÍNICA GIRÓN E.S.E cuenta con los recursos necesarios para la contratación de los procesos, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00634 de fecha 13 de mayo del 2026, con cargo al RUBRO PRESUPUESTAL: 2.4.5.02.09.01.03.06 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO DE IMAGENES VALOR: OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$88.000.000), expedido por la Dirección Financiera de la entidad.</p>	

9. CONCLUSIÓN:
Con la presentación de este estudio de conveniencia y oportunidad queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para la "PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIOLOGIA DE BAJA COMPLEJIDAD CONTRATADOS POR LA CLINICA GIRON E.S.E. CON LAS DIFERENTES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO BAJO LA MODALIDAD DE CAPITACION Y EVENTO." resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.



RUBEN ANDRÉS REYES RUEDA
DIRECCION OPERATIVA MEDICO ASISTENCIAL (E)
CLINICA GIRON E.S.E.

Proyecto: Neyla Esperanza Delgado- abogada Oficina Jurídica y Contratación-Clinica Girón E.S.E.

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA		

5San Juan Girón, 13 de mayo del 2026

Señor(a):
JUAN CARLOS ORTIZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL CORPORACION SALUD ANDINA

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios.

La CLÍNICA GIRÓN E.S.E. a través de la Oficina Jurídica y de Contratación de la Clínica Girón E.S.E., se permite invitarlo a presentar propuesta para la posible celebración de un contrato de **"PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIOLOGIA DE BAJA COMPLEJIDAD CONTRATADOS POR LA CLINICA GIRON E.S.E. CON LAS DIFERENTES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO BAJO LA MODALIDAD DE CAPITACION Y EVENTO."**

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Garantizar la disponibilidad permanente para la prestación de los servicios de toma y lectura de imágenes diagnósticas requeridas por la Clínica Girón E.S.E., en modalidad de capitación, asegurando cobertura continua veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana (24/7), sin interrupciones que afecten la continuidad asistencial.
2. Realizar la toma, procesamiento, interpretación y entrega oportuna de las imágenes diagnósticas prescritas por el personal médico tratante adscrito a la Clínica Girón E.S.E., garantizando como mínimo los siguientes tiempos de respuesta:
 - a. Servicio de urgencias: máximo seis (6) horas posteriores a la realización del estudio.
 - b. Servicio de hospitalización: máximo doce (12) horas posteriores a la realización del estudio.
 - c. Consulta externa, servicios ambulatorios y particulares: máximo setenta y dos (72) horas posteriores a la realización del estudio.
3. Garantizar la disponibilidad permanente del talento humano, equipos biomédicos, herramientas tecnológicas, conectividad, insumos, materiales y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, manteniendo las condiciones técnicas y operativas requeridas para la prestación del servicio.
4. Garantizar que los equipos biomédicos utilizados para la ejecución contractual cuenten con mantenimiento preventivo y correctivo, calibración, controles de calidad y condiciones de operación exigidas por la normatividad vigente, manteniendo disponibles los respectivos soportes y registros para procesos de supervisión, auditoría o inspección.
5. Garantizar el adecuado almacenamiento, custodia, trazabilidad, confidencialidad y disponibilidad de las imágenes diagnósticas, lecturas e información generada durante la prestación del servicio, asegurando su articulación con la historia clínica institucional y el cumplimiento de las normas relacionadas con protección de datos y reserva de la información clínica.
6. Implementar y mantener mecanismos de contingencia operativa y tecnológica que permitan garantizar la continuidad del servicio y la oportunidad diagnóstica ante fallas de equipos, conectividad, sistemas de información o cualquier situación que pueda afectar la prestación asistencial.
7. Prestar los servicios contratados bajo condiciones de calidad, seguridad del paciente, humanización, bioseguridad (suministrar los elementos de protección personal y protección radiológica, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales definidos por la Clínica Girón E.S.E.
8. Mantener las áreas físicas entregadas para la operación del servicio en adecuadas condiciones de orden, higiene, presentación, seguridad y funcionamiento, garantizando el adecuado uso y conservación de los espacios institucionales asignados.
9. Suministrar al personal vinculado para la ejecución contractual los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo seguro de las actividades, velando por su uso adecuado y permanente.
10. Facilitar oportunamente a la Clínica Girón E.S.E. los resultados, soportes, registros, indicadores, reportes y demás información requerida para procesos de auditoría, seguimiento contractual, facturación, armado de cuentas, respuesta a entes de control y demás necesidades institucionales derivadas del servicio contratado.
11. Atender y dar respuesta oportuna a las recomendaciones, hallazgos, requerimientos y planes de mejora emitidos por la supervisión contractual, auditoría, interventoría, entes de inspección y



CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

Código:

GAG-FR-35

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

27/05/2025

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION

FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

vigilancia o por la Clínica Girón E.S.E., implementando las acciones correctivas necesarias para la optimización del servicio.

12. Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y normativas exigidas para la habilitación y operación de los servicios de imágenes diagnósticas de baja y mediana complejidad, conforme a la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
13. Responder integralmente por la calidad, oportunidad, pertinencia y seguridad de los servicios prestados, incluyendo las glosas, devoluciones, investigaciones, reclamaciones o afectaciones derivadas de acciones u omisiones atribuibles al contratista o a su personal.
14. Permitir y facilitar las visitas, auditorías, inspecciones, verificaciones y actividades de seguimiento que adelante la Clínica Girón E.S.E, la supervisión contractual o las autoridades competentes, suministrando la información y soportes requeridos para tal fin.
15. Certificado expedido por contador público o revisor fiscal donde conste que se encuentran a paz y salvo de los pagos del personal que contraten para prestar los servicios en la Clínica Girón ESE.
16. Las demás actividades necesarias para garantizar la correcta, eficiente, segura y continua prestación de los servicios contratados.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

1. Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual;
2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto;
3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Aliado tanto en la etapa precontractual como en la contractual y POS contractual;
4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la Clínica o a terceros;
5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación;
6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la Clínica.;
7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual;
8. Se obliga a cumplir sus obligaciones con relación al Sistema de Seguridad Social Integral;
9. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual;
10. Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación;
11. Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato;
12. Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato;
13. indemnizará los perjuicios que prologue la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo;
14. informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual;
15. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos;



CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

Código:

GAG-FR-35

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

27/05/2025

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION

FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

16. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato;
17. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia;
18. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes;
19. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente;
20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros;
21. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato;
22. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho.
23. No podrá sobrepasar los valores presupuestales para la presente contratación, deberá ceñirse al presupuesto oficial señalado por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E para esta contratación.
24. Cumplir integralmente con la normatividad vigente aplicable a la prestación de servicios de imágenes diagnósticas, incluyendo las disposiciones relacionadas con habilitación de servicios de salud, protección radiológica, seguridad del paciente, gestión documental, historia clínica, interoperabilidad, confidencialidad y protección de datos personales, así como las demás normas técnicas y sanitarias expedidas por las autoridades competentes.
25. Garantizar la adecuada custodia, conservación, disponibilidad, trazabilidad y entrega oportuna de las imágenes diagnósticas, lecturas, soportes e información generada durante la ejecución contractual, asegurando su articulación con la historia clínica institucional y el cumplimiento de las disposiciones legales sobre reserva y manejo de la información clínica.
26. Adoptar las medidas técnicas, administrativas, operativas y de contingencia necesarias para garantizar la continuidad, calidad y seguridad en la prestación del servicio, incluyendo aquellas relacionadas con fallas tecnológicas, indisponibilidad de equipos, conectividad o cualquier situación que pueda afectar la oportunidad diagnóstica o la atención de los usuarios.
27. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de protección radiológica, mantenimiento, calibración, control de calidad y condiciones de operación de los equipos biomédicos utilizados para la ejecución del objeto contractual.
28. Facilitar a la Clínica Girón E.S.E., a la supervisión contractual y a los entes de inspección, vigilancia y control, el acceso a la información, soportes, registros, indicadores y demás documentación requerida en relación con la ejecución del contrato, así como permitir las auditorías, verificaciones y actividades de seguimiento a que haya lugar.
29. Acatar las directrices técnicas, administrativas, asistenciales y de seguridad del paciente impartidas por la Clínica Girón E.S.E, garantizando la articulación institucional y el adecuado desarrollo de los procesos relacionados con la prestación del servicio.
30. Mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. frente a cualquier reclamación, investigación, sanción, glosa o afectación derivada de acciones, omisiones, fallas técnicas, incumplimientos normativos o situaciones atribuibles al contratista, su personal o su operación.
31. Será el único y exclusivo responsable de la vinculación, remuneración, dirección, supervisión, seguridad social, riesgos laborales y terminación del vínculo con el personal que emplee para el cumplimiento del contrato. Queda expresamente establecido que entre dicho personal y la E.S.E. NO existe ni surgirá relación laboral, contractual, de prestación de servicios o de cualquier otra naturaleza. El CONTRATISTA asumirá toda responsabilidad legal, administrativa, patrimonial y de cualquier índole por reclamos, acciones o obligaciones derivadas de la relación con su personal.
32. Suministrar toda la información que la entidad Contratante le requiera



CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

Código:

GAG-FR-35

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

27/05/2025

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION

FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Copia del Documento de Identidad.
- Hoja de vida de la función pública de persona natural o jurídica (Según Corresponda).
- Hoja de vida con soportes de idoneidad. (si es una persona jurídica, será de quien vaya a ejecutar el objeto contractual)
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional vigente. (si es persona jurídica será del representante legal)
- Certificado de antecedentes sistema registro nacional de medidas correctivas. (si es persona jurídica será del representante legal)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. (si es persona jurídica será del representante legal)
- Copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente. (si es persona jurídica será del representante legal)
- Certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Registro Único Tributario RUT (Fecha de expedición reciente)
- Certificado de existencia y representación legal. (si es persona jurídica).

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ♦ El término de duración
- ♦ Precio estimado por el servicio
- ♦ Forma de pago
- ♦ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **DOS (2) MESES**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$88.000.000)**

FORMA DE PAGO: La Clínica Girón E.S.E. pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así: **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato así: **DOS (2) PAGOS MENSUALIDADES VENCIDAS** según actas parciales por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)** cada una, correspondiente a las atenciones y estudios facturados por la modalidad de **CAPITACIÓN**, por previa presentación de la respectiva cuanta y/o factura de cobro debidamente legalizada, informe de actividades, visto bueno y certificación por parte del supervisor, copia del pago al sistema de seguridad social integral recibido a satisfacción por parte de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. y orden de pago debidamente legalizada, además el acta de recibido y pago final y acta de liquidación. La no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. del pago de intereses moratorios. **PARRAGRAFO PRIMERO ASI MISMO** La Clínica Girón E.S.E. reconocerá como **EVENTOS** un porcentaje equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor reconocido a la E.S.E. por los servicios prestados en el área de radiología a usuarios o pacientes por circunstancias clasificadas como **EVENTOS**, (SOAT, PARTICULARE y otros) valor que **no podrá superar** el monto asignado para este concepto, es decir, la suma de **veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000)**, Este valor (\$24.000.000) se encuentra asignado al rubro presupuesta No **2.4.5.02.09.01.03.06 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO DE IMÁGENES** **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la cancelación de cada cuenta además de las actas de recibido y pago parcial o acta de recibido y pago final (según sea el caso), deberá entregar el informe de supervisión firmado, y si es la terminación del contrato el acta de liquidación; se deberá adjuntar, cuentas y/o facturas de cobro debidamente legalizada, informe de actividades con anexos, copia del pago al sistema de seguridad social integral recibido a satisfacción por parte de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. La no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. del pago de intereses moratorios. El plazo del pago de las cuentas será a 30 días, **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de terminación anticipada o ejecución parcial solo habrá lugar al pago proporcional de las actividades de prestación efectiva del objeto contractual. La terminación anticipada la debe solicitar el **CONTRATISTA** con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que se

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA		

requiera se haga efectiva la terminación. El contratante podrá terminar de manera unilateralmente el contrato sin mediar justa causa y el contratista **PARAGRAFO TERCERO:** Todos los pagos están sujetos a la existencia del PAC por parte de Tesorería de la entidad. **PARAGRAFO CUARTO:** En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

GARANTIAS

COBERTURA	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
<u>AMPARO DE CUMPLIMIENTO</u>	X		Su cuantía no será inferior al 10% del valor del contrato	Su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (06) meses más a partir de la terminación del contrato
<u>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</u>	X		Su cuantía será igual a l veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Su vigencia será mínima de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción o aceptación final por la Empresa
<u>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.</u>	X		Será igual a l diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Su vigencia deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato
<u>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</u>	X		Su cuantía no será inferior al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 SMMLV al momento de la expedición de la póliza	Su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contracción de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,


RUBEN ANDRÉS REYES RUEDA
DIRECCION OPERATIVA MEDICO ASISTENCIAL (E)
CLINICA GIRÓN E.S.E.

 <div>CLINICA GIRON E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA		

5San Juan Girón, 13 de mayo del 2026

Señor(a):
JUAN CARLOS ORTIZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL CORPORACION SALUD ANDINA

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios.

La CLÍNICA GIRÓN E.S.E. a través de la Oficina Jurídica y de Contratación de la Clínica Girón E.S.E., se permite invitarlo a presentar propuesta para la posible celebración de un contrato de **"PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIOLOGIA DE BAJA COMPLEJIDAD CONTRATADOS POR LA CLINICA GIRON E.S.E. CON LAS DIFERENTES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO BAJO LA MODALIDAD DE CAPITACION Y EVENTO."**

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Garantizar la disponibilidad permanente para la prestación de los servicios de toma y lectura de imágenes diagnósticas requeridas por la Clínica Girón E.S.E., en modalidad de capitación, asegurando cobertura continua veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana (24/7), sin interrupciones que afecten la continuidad asistencial.
2. Realizar la toma, procesamiento, interpretación y entrega oportuna de las imágenes diagnósticas prescritas por el personal médico tratante adscrito a la Clínica Girón E.S.E., garantizando como mínimo los siguientes tiempos de respuesta:
 - a. Servicio de urgencias: máximo seis (6) horas posteriores a la realización del estudio.
 - b. Servicio de hospitalización: máximo doce (12) horas posteriores a la realización del estudio.
 - c. Consulta externa, servicios ambulatorios y particulares: máximo setenta y dos (72) horas posteriores a la realización del estudio.
3. Garantizar la disponibilidad permanente del talento humano, equipos biomédicos, herramientas tecnológicas, conectividad, insumos, materiales y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, manteniendo las condiciones técnicas y operativas requeridas para la prestación del servicio.
4. Garantizar que los equipos biomédicos utilizados para la ejecución contractual cuenten con mantenimiento preventivo y correctivo, calibración, controles de calidad y condiciones de operación exigidas por la normatividad vigente, manteniendo disponibles los respectivos soportes y registros para procesos de supervisión, auditoría o inspección.
5. Garantizar el adecuado almacenamiento, custodia, trazabilidad, confidencialidad y disponibilidad de las imágenes diagnósticas, lecturas e información generada durante la prestación del servicio, asegurando su articulación con la historia clínica institucional y el cumplimiento de las normas relacionadas con protección de datos y reserva de la información clínica.
6. Implementar y mantener mecanismos de contingencia operativa y tecnológica que permitan garantizar la continuidad del servicio y la oportunidad diagnóstica ante fallas de equipos, conectividad, sistemas de información o cualquier situación que pueda afectar la prestación asistencial.
7. Prestar los servicios contratados bajo condiciones de calidad, seguridad del paciente, humanización, bioseguridad (suministrar los elementos de protección personal y protección radiológica, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales definidos por la Clínica Girón E.S.E.
8. Mantener las áreas físicas entregadas para la operación del servicio en adecuadas condiciones de orden, higiene, presentación, seguridad y funcionamiento, garantizando el adecuado uso y conservación de los espacios institucionales asignados.
9. Suministrar al personal vinculado para la ejecución contractual los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo seguro de las actividades, velando por su uso adecuado y permanente.
10. Facilitar oportunamente a la Clínica Girón E.S.E. los resultados, soportes, registros, indicadores, reportes y demás información requerida para procesos de auditoría, seguimiento contractual, facturación, armado de cuentas, respuesta a entes de control y demás necesidades institucionales derivadas del servicio contratado.
11. Atender y dar respuesta oportuna a las recomendaciones, hallazgos, requerimientos y planes de mejora emitidos por la supervisión contractual, auditoría, interventoría, entes de inspección y

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA		

vigilancia o por la Clínica Girón E.S.E., implementando las acciones correctivas necesarias para la optimización del servicio.

- Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y normativas exigidas para la habilitación y operación de los servicios de imágenes diagnósticas de baja y mediana complejidad, conforme a la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Responder integralmente por la calidad, oportunidad, pertinencia y seguridad de los servicios prestados, incluyendo las glosas, devoluciones, investigaciones, reclamaciones o afectaciones derivadas de acciones u omisiones atribuibles al contratista o a su personal.
- Permitir y facilitar las visitas, auditorías, inspecciones, verificaciones y actividades de seguimiento que adelante la Clínica Girón E.S.E, la supervisión contractual o las autoridades competentes, suministrando la información y soportes requeridos para tal fin.
- Certificado expedido por contador público o revisor fiscal donde conste que se encuentran a paz y salvo de los pagos del personal que contraten para prestar los servicios en la Clínica Girón ESE.
- Las demás actividades necesarias para garantizar la correcta, eficiente, segura y continua prestación de los servicios contratados.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

- Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual;
- Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto;
- Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Aliado tanto en la etapa precontractual como en la contractual y POS contractual;
- Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la Clínica o a terceros;
- Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación;
- Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la Clínica.;
- Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual;
- Se obliga a cumplir sus obligaciones con relación al Sistema de Seguridad Social Integral;
- Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual;
- Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación;
- Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato;
- Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato;
- Indemnizará los perjuicios que prologue la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo;
- Informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual;
- Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos;

 CLÍNICA GIRÓN E.S.E. Progresar la Salud	Código:		GAG-FR-35
	Versión:		02
	Fecha de Aprobación:		27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL		
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION		
FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA			

16. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato;
17. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia;
18. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes;
19. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente;
20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros;
21. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato;
22. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho.
23. No podrá sobrepasar los valores presupuestales para la presente contratación, deberá ceñirse al presupuesto oficial señalado por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E para esta contratación.
24. Cumplir integralmente con la normatividad vigente aplicable a la prestación de servicios de imágenes diagnósticas, incluyendo las disposiciones relacionadas con habilitación de servicios de salud, protección radiológica, seguridad del paciente, gestión documental, historia clínica, interoperabilidad, confidencialidad y protección de datos personales, así como las demás normas técnicas y sanitarias expedidas por las autoridades competentes.
25. Garantizar la adecuada custodia, conservación, disponibilidad, trazabilidad y entrega oportuna de las imágenes diagnósticas, lecturas, soportes e información generada durante la ejecución contractual, asegurando su articulación con la historia clínica institucional y el cumplimiento de las disposiciones legales sobre reserva y manejo de la información clínica.
26. Adoptar las medidas técnicas, administrativas, operativas y de contingencia necesarias para garantizar la continuidad, calidad y seguridad en la prestación del servicio, incluyendo aquellas relacionadas con fallas tecnológicas, indisponibilidad de equipos, conectividad o cualquier situación que pueda afectar la oportunidad diagnóstica o la atención de los usuarios.
27. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de protección radiológica, mantenimiento, calibración, control de calidad y condiciones de operación de los equipos biomédicos utilizados para la ejecución del objeto contractual.
28. Facilitar a la Clínica Girón E.S.E., a la supervisión contractual y a los entes de inspección, vigilancia y control, el acceso a la información, soportes, registros, indicadores y demás documentación requerida en relación con la ejecución del contrato, así como permitir las auditorías, verificaciones y actividades de seguimiento a que haya lugar.
29. Acatar las directrices técnicas, administrativas, asistenciales y de seguridad del paciente impartidas por la Clínica Girón E.S.E, garantizando la articulación institucional y el adecuado desarrollo de los procesos relacionados con la prestación del servicio.
30. Mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. frente a cualquier reclamación, investigación, sanción, glosa o afectación derivada de acciones, omisiones, fallas técnicas, incumplimientos normativos o situaciones atribuibles al contratista, su personal o su operación.
31. Será el único y exclusivo responsable de la vinculación, remuneración, dirección, supervisión, seguridad social, riesgos laborales y terminación del vínculo con el personal que emplee para el cumplimiento del contrato. Queda expresamente establecido que entre dicho personal y la E.S.E. NO existe ni surgirá relación laboral, contractual, de prestación de servicios o de cualquier otra naturaleza. El CONTRATISTA asumirá toda responsabilidad legal, administrativa, patrimonial y de cualquier índole por reclamos, acciones o obligaciones derivadas de la relación con su personal.
32. Suministrar toda la información que la entidad Contratante le requiera

	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA		

Las demás que se derives de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Copia del Documento de Identidad.
- Hoja de vida de la función pública de persona natural o jurídica (Según Corresponda).
- Hoja de vida con soportes de idoneidad. (si es una persona jurídica, será de quien vaya a ejecutar el objeto contractual)
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional vigente. (si es persona jurídica será del representante legal)
- Certificado de antecedentes sistema registro nacional de medidas correctivas. (si es persona jurídica será del representante legal)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. (si es persona jurídica será del representante legal)
- Copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente. (si es persona jurídica será del representante legal)
- Certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Registro Único Tributario RUT (Fecha de expedición reciente)
- Certificado de existencia y representación legal. (si es persona jurídica).

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ♦ El término de duración
- ♦ Precio estimado por el servicio
- ♦ Forma de pago
- ♦ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **DOS (2) MESES**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$88.000.000)**

FORMA DE PAGO: La Clínica Girón E.S.E. pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así: **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato así: **DOS (2) PAGOS MENSUALIDADES VENCIDAS** según actas parciales por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)** cada una, correspondiente a las atenciones y estudios facturados por la modalidad de **CAPITACIÓN**, por previa presentación de la respectiva cuanta y/o factura de cobro debidamente legalizada, informe de actividades, visto bueno y certificación por parte del supervisor, copia del pago al sistema de seguridad social integral recibido a satisfacción por parte de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. y orden de pago debidamente legalizada, además el acta de recibido y pago final y acta de liquidación. La no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. del pago de intereses moratorios. **PARRAFO PRIMERO ASI MISMO** La Clínica Girón E.S.E. reconocerá como **EVENTOS** un porcentaje equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor reconocido a la E.S.E. por los servicios prestados en el área de radiología a usuarios o pacientes por circunstancias clasificadas como **EVENTOS**, (SOAT, PARTICULARE y otros) valor que **no podrá superar** el monto asignado para este concepto, es decir, la suma de **veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000)**, Este valor (\$24.000.000) se encuentra asignado al rubro presupuesta No **2.4.5.02.09.01.03.06 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO DE IMÁGENES** **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la cancelación de cada cuenta además de las actas de recibido y pago parcial o acta de recibido y pago final (según sea el caso), deberá entregar el informe de supervisión firmado, y si es la terminación del contrato el acta de liquidación; se deberá adjuntar, cuentas y/o facturas de cobro debidamente legalizada, informe de actividades con anexos, copia del pago al sistema de seguridad social integral recibido a satisfacción por parte de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. La no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. del pago de intereses moratorios. El plazo del pago de las cuentas será a 30 días, **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de terminación anticipada o ejecución parcial solo habrá lugar al pago proporcional de las actividades de prestación efectiva del objeto contractual. La terminación anticipada la debe solicitar el **CONTRATISTA** con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que se

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA		

requiera se haga efectiva la terminación. El contratante podrá terminar de manera unilateralmente el contrato sin mediar justa causa y el contratista **PARAGRAFO TERCERO:** Todos los pagos están sujetos a la existencia del PAC por parte de Tesorería de la entidad. **PARAGRAFO CUARTO:** En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

GARANTIAS

COBERTURA	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
<u>AMPARO DE CUMPLIMIENTO</u>	X		Su cuantía no será inferior al 10% del valor del contrato	Su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (06) meses más a partir de la terminación del contrato
<u>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</u>	X		Su cuantía será igual a l veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Su vigencia será mínima de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción o aceptación final por la Empresa
<u>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.</u>	X		Será igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Su vigencia deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato
<u>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</u>	X		Su cuantía no será inferior al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 SMMLV al momento de la expedición de la póliza	Su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,


RUBEN ANDRES REYES RUEDA
DIRECCION OPERATIVA MEDICO ASISTENCIAL (E)
CLINICA GIRÓN E.S.E.



1. SERVICIOS OFERTADOS DE RADIOLOGÍA BAJA COMPLEJIDAD

1.1. OBJETIVO.

Garantizar la correcta organización, administración, operación y prestación de los **servicios ambulatorios de radiología de baja complejidad que el hospital ha contratado por capitación y por evento**; conforme a los estándares de habilitación a través de la implementación de avances tecnológicos dispuestos en nuestro mercado.

1.2. ALCANCE.

Nuestra oferta abarca todos los procesos y actividades relativas a la organización, administración, operación y funcionamiento de los servicios de salud arriba descritos conforme a su definición reglamentada, circunscrita exclusivamente a los procedimientos contemplados y estandarizados de radiología convencional de baja - complejidad.

1.3. VÍNCULOS PROPUESTOS.

Para la vinculación con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se propone para concertación la siguiente figura:

- ✓ **Organización, administración y operación del servicio:** La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) entrega a CORPORACION SALUD ANDINA el servicio en mención a través de la figura de prestación de servicios de radiología de baja complejidad.

1.4. ESTRATEGIA DE OPERACIÓN.

Para la organización administración y operación del servicio de radiología de baja complejidad, CORPORACION SALUD ANDINA tiene dispuesto un sistema de gestión que garantice los estándares de calidad exigidos por los entes de control; siendo flexible y adaptable a los sistemas de gestión de calidad adoptados por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Este sistema abarca todos los niveles de intervención, desde las áreas de planeación y gerencia hasta las áreas de soporte y mantenimiento de equipos, garantizando de esta manera el control sobre los procesos prioritarios y factores críticos para la adecuada operación del servicio.



El talento humano vinculado cumple con todas las exigencias legales para laborar en el servicio conforme a la competencia y al cargo delegado.

Los equipos que dispone CORPORACION SALUD ANDINA para la operación del servicio son de última generación, garantizando con ello la calidad de los procedimientos, imagen y resultados, disponiendo de software licenciado de renombre mundial con soporte técnico las 24 horas para el manejo y archivo de estos últimos.

1.5. VALOR DE LA OFERTA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DE BAJA, MEDIANA, ALTA COMPLEJIDAD

Teniendo en cuenta que el equilibrio financiero es dependiente entre otros factores del valor de las ventas netas, tipo de vínculo contractual concertado y vigencia, se propone como base de negociación las siguientes tarifas:

Organización, administración y operación (tercerización) del servicio:

- ✓ Para las atenciones y estudios contratados por la modalidad de **CAPITACION** por parte de la CLINICA GIRON ESE **ante las EPS**, CORPORACION SALUD ANDINA recibirá de manera mensual el valor correspondiente a la cápita contratada por el HOSPITAL y que involucre los servicios realizados de radiología de baja complejidad, **liquidados por VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MENSUALES.**
- ✓ Para las atenciones y estudios contratados por la modalidad de **EVENTO** por parte del HOSPITAL **ante las EPS, SOAT, particulares etc.**, CORPORACION SALUD ANDINA recibirá de manera mensual el valor correspondiente a **CINCUENTA PORCIENTO (50%) por cada estudio de radiología de baja complejidad realizado y facturado por la ESE.**

1.6. OBSERVACIONES

CORPORACION SALUD ANDINA podrá acceder a instalaciones de la E.S.E. ajenas al servicio operado, tales como áreas comunes y de mantenimiento, la ESE asumirá el costo de manejo de residuos hospitalarios y servicios públicos.

CORPORACION SALUD ANDINA podrá utilizar espacios de la E.S.E. dispuestos para la realización de intervenciones, en cuyo caso la E.S.E. podrá facturar por separado el uso de esas locaciones conforme a las tarifas pactadas con las entidades administradoras de planes de beneficios.

	SERVICIOS EN SALUD ANDINA LTDA.		CODIGO	IT-FR-35
	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO		VERSION	01
			FECHA	01/02/2022
	INNOVACION TECNOLOGICA Y DE MANTENIMIENTO			
EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA				

DATOS GENERALES	
Nombre del equipo	DIGITALIZADORA
Marca	FUJIFILM
Modelo	CLEARVIEW M1
N°. de Invima	NO REQUIERE
Serie	16150262
Cod. inventario	EB121
Ubicación	RADIOLOGÍA – GIRÓN
Fabricante y lugar de origen	FUJIFILM
Representante en Colombia	FUJIFILM MEDICAL SYSTEMS, U.S.A INC.
Dirección	11900 SW 128th Street, Suite 200, Miami FL 33186, Florida
Teléfono	+34 91 302 92 70



INFORMACIÓN TÉCNICA					
Voltaje	100-240	VAC	Frecuencia	50-60	Hz
Potencia	N/A	W	Corriente	2	A
Tecnología	ELECTROMECANICA		Fuentes de alimentación	CORRIENTE	
Insumos	PANEL DE CONTROL, CHASIS (8) (lp: A52503788C // A51630485C // A30420182C // A46647917C // A55616638C// A54042506C // A47820906C)				
Componentes y accesorios	PANEL DE CONTROL, CHASIS (8) (lp: A52503788C // A51630485C // A30420182C // A46647917C // A55616638C// A54042506C // A47820906C)				

PROPIEDAD, ADQUISICIÓN, OPERACIÓN Y GARANTÍA									
Fecha de Adquisición	NO REGISTRA			Fecha de Instalación	NO REGISTRA				
Costos en miles de pesos	N/A			Propiedad del Equipo	SALUD ANDINA				
Garantía	NO REGISTRA			Periodo de Garantía					
Clasificación según el Riesgo (Decreto 4725 de 2005)				I		IIA	X	IIB	III
Calibración (Tipo y periodicidad)				NO REGISTRA					
Cubrimiento de la Garantía				POR DEFECTOS DE FABRICA					

P: PREVENTIVO. C1: CORRECTIVO. C2: CALIBRACION

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	PAGINA
CARGO	Ingeniero biomédico	Profesional de Calidad	Representante Legal	
NOMBRE	Astrid Porras	Sonia Patricia Pachón	Juan Carlos Ortiz Martínez	
FECHA				

	SERVICIOS EN SALUD ANDINA LTDA.		CODIGO	IT-FR-35
	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO		VERSION	01
			FECHA	01/02/2022
	INNOVACION TECNOLOGICA Y DE MANTENIMIENTO			
EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA				

REGISTRO DE APOYO TÉCNICO					
Riesgo	Alto		Medio	X	Bajo
Uso	Medico		Básico	X	Apoyo
Tecnología predominante					
Clasificación biomédica	DIAGNOSTICO				X
	PREVENCION				
	REHABILITACION				
	ANALISIS DE LABORATORIO				
	TRATAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIDA				
PLANOS					
PLANO		SI	NO	UBICACIÓN	
Instalación		X			
Partes		X			
Funcionamiento		X			

MANUALES					
MANUALES		SI	NO	UBICACIÓN	
Técnico		X			
De Servicio / Usuario		X			
Guía de usuario		X			

RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y CONDICIONES AMBIENTALES	
<ul style="list-style-type: none">EL DISPOSITIVO SÓLO DEBE CONECTARSE A UNA TOMA DE ALIMENTACIÓN CONVENIENTEMENTE INSTALADA QUE CUENTE CON CONTACTOS DE PUESTA A TIERRA DE PROTECCIÓN.ANTES DE LA PUESTA EN SERVICIO SE DEBE LEER Y ATENDER LAS INSTRUCCIONES DE SERVICIO DEL EQUIPO.EL EQUIPO DEBE SER INSTALADO DE TAL MANERA QUE PUEDA SER UTILIZADO CON SEGURIDAD.IMPORTANTE ANTES DE UTILIZAR EL DISPOSITIVO, LEER ATENTAMENTE EL MANUAL, TODA LA INFORMACIÓN DE SEGURIDAD Y LAS ESPECIFICACIONES.ANTES DE UTILIZAR EL DIGITALIZADOR, ES INDISPENSABLE REALIZAR RUTINAS BÁSICAS DE CALIBRACIÓN PARA ASEGURARNOS QUE EL APARATO PROPORCIONE DATOS Y LECTURAS CONFIABLES.LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DEL INSTRUMENTO.PROTEJA EL INSTRUMENTO DEL POLVO.COLOQUE EL INSTRUMENTO EN UN LUGAR EN DONDE NO ESTÉ SUJETO A VIBRACIONES, CALOR EXCESIVO, HUMEDAD O LUZ DIRECTA.EN ALMACENAMIENTO LA TEMPERATURA DEB SER DE 0 A 45°C Y HUMEDAD RELATIVA DE 10 A 90% HR (SIN CONDENSACIÓN)EN OPERACIÓN LA TEMPERATURA DEB SER DE -10 A 50°C Y HUMEDAD RELATIVA DE 10 A 90% HR (SIN CONDENSACIÓN)HUMEDAD RELATIVA DE 10 A 90%	

P: PREVENTIVO. C1: CORRECTIVO. C2: CALIBRACION

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	PAGINA
CARGO	Ingeniero biomédico	Profesional de Calidad	Representante Legal	
NOMBRE	Astrid Porras	Sonia Patricia Pachón	Juan Carlos Ortiz Martínez	
FECHA				

	SERVICIOS EN SALUD ANDINA LTDA.		CODIGO	IT-FR-35
	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO		VERSION	01
			FECHA	01/02/2022
	INNOVACION TECNOLOGICA Y DE MANTENIMIENTO			
EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA				

- TEMPERATURA RELATIVA DE 10 A 55%

ESTADO GENERAL DEL EQUIPO				
Bueno	X	Regular		Malo
Causas:				

FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO				
Bueno	X	Regular		Malo
Fuera de Servicio		Años fuera de servicio		
Causas:				

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
Nombre del equipo	DIGITALIZADORA		
Marca	FUJIFILM	Modelo	CLEARVIEW M1
Serie	16150262		

FECHA			TIPO MANT.			DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	NOMBRE COMPLETO RESPONSABLE DE REALIZAR MANTENIMIENTO	FIRMA DE RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO
D	M	A	P 1	C 1	C 2			
18	03	2021	x			El día 18 de marzo de 2021, el profesional designado procede a desplazarse hasta la ciudad de Girón para la realización del mantenimiento preventivo de la digitalizadora.	Ing. OSCAR BECERRA	ING. DANIEL CORREA - Coordinador Servicio Clínica Girón
23	08	2021	x			El día 23 de septiembre de 2021, el profesional designado procede a desplazarse hasta la ciudad de Girón para la realización del mantenimiento preventivo de la digitalizadora	Ing. OSCAR BECERRA	ING. DANIEL CORREA - Coordinador Servicio Clínica Girón
12	05	2021	x			Se realiza mantenimiento preventivo según cronograma, se reajusta motor del seguro para los chasis del equipo y se realizan pruebas de funcionamiento. Equipo funcional y operativo.	Ing. JULIO VARGAS	ING. DANIEL CORREA - Coordinador Servicio Clínica Girón
31	07	2021		x		Se realiza mantenimiento correctivo debido a falla en módulo de borrado, esto debido a atasco de la lp causado por falla en	Ing. JULIO VARGAS	ING. DANIEL CORREA -

P1: PREVENTIVO, C1: CORRECTIVO, C2: CALIBRACION

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	PAGINA
CARGO	Ingeniero biomédico	Profesional de Calidad	Representante Legal	
NOMBRE	Astrid Porras	Sonia Patricia Pachón	Juan Carlos Ortiz Martínez	
FECHA				

	SERVICIOS EN SALUD ANDINA LTDA.		CODIGO	IT-FR-35
	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO		VERSION	01
			FECHA	01/02/2022
	INNOVACION TECNOLOGICA Y DE MANTENIMIENTO			
EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA				

FECHA			TIPO MANT.			DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	NOMBRE COMPLETO RESPONSABLE DE REALIZAR MANTENIMIENTO	FIRMA DE RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO
D	M	A	P 1	C 1	C 2			
		23				detección de la misma por un sensor en el equipo. Se procede a desmontar, inspeccionar, verificar, reajustar y realizar pruebas de funcionamiento del equipo. Equipo funcional y operativo.		Coordinador Servicio Clínica Girón
07	11	2023			x	Se realiza mantenimiento preventivo en sede según cronograma. Equipo funcional y operativo	Ing. JULIO VARGAS	ING. DANIEL CORREA - Coordinador Servicio Clínica Girón
06	05	2024	X			Se realiza mantenimiento preventivo en sede según cronograma. Equipo funcional y operativo	Ing. JULIO VARGAS	ING. DANIEL CORREA - Coordinador Servicio Clínica Girón
08	10	2024			X	Error a la hora de expulsar la IP, el equipo por pantalla muestra error 11366.	Ing. Cristian Rivera	ING. DANIEL CORREA - Coordinador Servicio Clínica Girón
11	11	2024		X		Se realiza mantenimiento preventivo en sede según cronograma. Equipo funcional y operativo	Ing. JULIO VARGAS	ING. DANIEL CORREA - Coordinador Servicio Clínica Girón

P: PREVENTIVO. C1: CORRECTIVO. C2: CALIBRACION

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	PAGINA
CARGO	Ingeniero biomédico	Profesional de Calidad	Representante Legal	
NOMBRE	Astrid Porras	Sonia Patricia Pachón	Juan Carlos Ortiz Martínez	
FECHA				

	SERVICIOS EN SALUD ANDINA LTDA.		CODIGO	IT-FR-35
	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO		VERSION	01
			FECHA	01/02/2022
	INNOVACION TECNOLOGICA Y DE MANTENIMIENTO			
EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA				

FECHA			TIPO MANT.			DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	NOMBRE COMPLETO RESPONSABLE DE REALIZAR MANTENIMIENTO	FIRMA DE RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO
D	M	A	P 1	C 1	C 2			
08	04	2025	X			Se realiza mantenimiento preventivo en sede según cronograma. Equipo funcional y operativo	Ing. CRISTIAN RIVERA	ING. DANIEL CORREA - Coordinador Servicio Clínica Girón
08	10	2025	X			Se realiza mantenimiento preventivo con respecto a la fecha estipulada por el cronograma de mantenimiento. Se recomienda seguir usando los protocolos de encendido recomendados por el fabricante y también las recomendaciones de buen uso y cuidado del equipo.	Ing. CRISTIAN RIVERA	ING. DANIEL CORREA - Coordinador Servicio Clínica Girón
16	04	2026	X			Se realiza mantenimiento preventivo con respecto a la fecha estipulada por el cronograma de mantenimiento. Se recomienda seguir usando los protocolos de encendido recomendados por el fabricante y también las recomendaciones de buen uso, limpieza y cuidado del equipo.	Ing. Cristian Rivera Coordinador de Innovación y tecnología.	ING. DANIEL CORREA - Coordinador Servicio Clínica Girón

OBSERVACIONES
(Registre la fecha y la información relevante sobre mantenimiento del equipo).

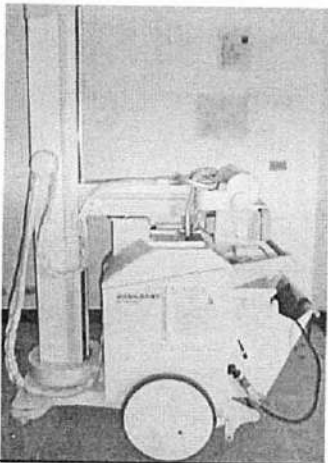
P: PREVENTIVO. C1: CORRECTIVO. C2: CALIBRACION

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	PAGINA
CARGO	Ingeniero biomédico	Profesional de Calidad	Representante Legal	
NOMBRE	Astrid Porras	Sonia Patricia Pachón	Juan Carlos Ortiz Martínez	
FECHA				

	SERVICIOS EN SALUD ANDINA LTDA.		CODIGO	IT-FR-35
	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO		VERSION	01
			FECHA	01/02/2022
	INNOVACION TECNOLOGICA Y DE MANTENIMIENTO			

EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA

DATOS GENERALES		
Nombre del equipo	Rayos X portátil	
Marca	SHIMADZU	
Modelo	Mobileart Eco MUX - 10	
N°. de Invima	2013EBC-0010234	
Serie	3YCFC3947006	
Cod. inventario	EB065	
Ubicación	RADIOLOGÍA - GIRÓN	
Fabricante y lugar de origen	SHIMADZU SHIMANE CORPORATION. JAPÓN	
Representante en Colombia	INVERSIONES AJOVECO S.A.S	
Dirección	CALLE 93 B No.15 – 31. BGTA	
Teléfono	(601) 2189200	



INFORMACIÓN TÉCNICA					
Voltaje	100-120	VAC	Frecuencia	50-60	Hz
Potencia	12.5	W	Corriente	5	A
Tecnología	ELECTROMERCANICA		Fuentes de alimentación	CORRIENTE	
Insumos	Tubo RX (SN: RM6861545014 – Mod: 0.7U161CS-36)				
Componentes y accesorios	Tubo RX (SN: RM6861545014 – Mod: 0.7U161CS-36)				

PROPIEDAD, ADQUISICIÓN, OPERACIÓN Y GARANTÍA							
Fecha de Adquisición	NO REGISTRA		Fecha de Instalación	NO REGISTRA			
Costos en miles de pesos	N/A		Propiedad del Equipo	SALUD ANDINA			
Garantía	NO REGISTRA		Periodo de Garantía				
Clasificación según el Riesgo (Decreto 4725 de 2005)			I	IIA	IIB	X	III
Calibración (Tipo y periodicidad)			NO REGISTRA				
Cubrimiento de la Garantía			POR DEFECTOS DE FABRICA				

REGISTRO DE APOYO TÉCNICO						
Riesgo	Alto		Medio	X	Bajo	
Uso	Medico		Básico		Apoyo	X
Tecnología predominante						
Clasificación biomédica	DIAGNOSTICO					X
	PREVENCION					
	REHABILITACION					
	ANALISIS DE LABORATORIO					

P: PREVENTIVO. C1: CORRECTIVO. C2: CALIBRACION

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	PAGINA
CARGO	Ingeniero biomédico	Profesional de Calidad	Representante Legal	
NOMBRE	Astrid Porras	Sonia Patricia Pachón	Juan Carlos Ortiz Martínez	
FECHA				

	SERVICIOS EN SALUD ANDINA LTDA.		CODIGO	IT-FR-35
	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO		VERSION	01
			FECHA	01/02/2022
	INNOVACION TECNOLOGICA Y DE MANTENIMIENTO			
EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA				

TRATAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIDA			
PLANOS			
PLANO	SI	NO	UBICACIÓN
Instalación	X		
Partes	X		
Funcionamiento	X		

MANUALES			
MANUALES	SI	NO	UBICACIÓN
Técnico		X	
De Servicio / Usuario	X		
Guía de usuario	X		

RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y CONDICIONES AMBIENTALES <ul style="list-style-type: none"> EL DISPOSITIVO SÓLO DEBE CONECTARSE A UNA TOMA DE ALIMENTACIÓN CONVENIENTEMENTE INSTALADA QUE CUENTE CON CONTACTOS DE PUESTA A TIERRA DE PROTECCIÓN. ANTES DE LA PUESTA EN SERVICIO SE DEBE LEER Y ATENDER LAS INSTRUCCIONES DE SERVICIO DEL EQUIPO. EL EQUIPO DEBE SER INSTALADO DE TAL MANERA QUE PUEDA SER UTILIZADO CON SEGURIDAD. IMPORTANTE ANTES DE UTILIZAR EL DISPOSITIVO, LEER ATENTAMENTE EL MANUAL, TODA LA INFORMACIÓN DE SEGURIDAD Y LAS ESPECIFICACIONES. LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DEL INSTRUMENTO. PROTEJA EL INSTRUMENTO DEL POLVO. COLOQUE EL INSTRUMENTO EN UN LUGAR EN DONDE NO ESTÉ SUJETO A VIBRACIONES, CALOR EXCESIVO, HUMEDAD O LUZ DIRECTA. ASEGURECE DE QUE NO EXISTA UNA FUENTE DE INTERFERENCIA ELECTROMAGNETICA CERCA DEL EQUIPAMIENTO COMO UN RADIO TRANSMISOR, TELEFONO CELULAR, ETC. TEMPERATURA DE 10 A 40 C°, 10 A 32 GRADOS C°. HUMEDAD RELATIVA DE 30% A 75% (SIN CONDENSACIÓN). VERIFICAR ROTACION DEL ANODO Y MOVIMIENTOS MECANICOS DEL BRAZO PREVIO A SU USO.
--

ESTADO GENERAL DEL EQUIPO			
Bueno	X	Regular	Malo
Causas:			

FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			
Bueno	X	Regular	Malo
Fuera de Servicio		Años fuera de servicio	
Causas:			

P: PREVENTIVO. C1: CORRECTIVO. C2: CALIBRACION

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ		PAGINA
CARGO	Ingeniero biomédico	Profesional de Calidad		Representante Legal		
NOMBRE	Astrid Porras	Sonia Patricia Pachón		Juan Carlos Ortiz Martínez		
FECHA						

	SERVICIOS EN SALUD ANDINA LTDA.		CODIGO	IT-FR-35
	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO		VERSION	01
			FECHA	01/02/2022
	INNOVACION TECNOLOGICA Y DE MANTENIMIENTO			
EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA				

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
Nombre del equipo	Rayos X portátil		
Marca	SHIMADZU	Modelo	Mobileart Eco MUX - 10
Serie	3YCFC3947006		

FECHA			TIPO MANT.			DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	NOMBRE COMPLETO RESPONSABLE DE REALIZAR MANTENIMIENTO	FIRMA DE RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO
D	M	A	P 1	C 1	C 2			
18	12	2018	x			Se retira el pulsador original del panel de control. Se suelda el nuevo pulsador en la tarjeta del panel de control. Se realiza prueba de funcionamiento. Se adapta una conexión RJ45 en la salida del equipo del obturador. Se extiende cable UTP hasta la zona de disparo y se deja allí una toma de Rj45. Se adapta una conexión tipo RJ45 al cable del obturador. Se conecta todo y se realiza prueba de funcionamiento. El equipo queda funcionando correctamente con las modificaciones realizadas.	Ing. OSCAR BECERRA	Paola Parada - Coordinador Servicio Clínica Girón
03	04	2019	x			Se retiran todas las tapas del equipo, se desconecta todas las conexiones. Se realiza limpieza de tarjetas y conexiones. Se revisa el estado del tubo de rayos x. Se limpia y lubrican las partes mecánicas. Se arma de nuevo todas las piezas y finalmente se conecta todo y se realiza prueba de funcionamiento. El equipo queda funcionando correctamente, el estado del tubo es bueno, no presenta signos de desgaste, las tarjetas y conexiones están en buen estado.	Ing. OSCAR BECERRA	Paola Parada - Coordinador Servicio Clínica Girón
16	05	2019		x		Se desconecta y destapa el lateral derecho del equipo. Se realizan pruebas de funcionamiento para diagnosticar la causa del problema. Se cambia el tornillo superior	Ing. OSCAR BECERRA	Paola Parada - Coordinador Servicio Clínica Girón

P: PREVENTIVO, C1: CORRECTIVO, C2: CALIBRACION

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	PAGINA
CARGO	Ingeniero biomédico	Profesional de Calidad	Representante Legal	
NOMBRE	Astrid Porras	Sonia Patricia Pachón	Juan Carlos Ortiz Martínez	
FECHA				

	SERVICIOS EN SALUD ANDINA LTDA.		CODIGO	IT-FR-35
	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO		VERSION	01
			FECHA	01/02/2022
	INNOVACION TECNOLOGICA Y DE MANTENIMIENTO			
EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA				

FECHA			TIPO MANT.			DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	NOMBRE COMPLETO RESPONSABLE DE REALIZAR MANTENIMIENTO	FIRMA DE RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO
D	M	A	P 1	C 1	C 2			
						izquierdo de la tapa por uno de longitud más corta, se realizan pruebas de funcionamiento. El equipo queda funcionando correctamente.		
28	08	2020	x			El equipo queda funcionando correctamente, el estado del tubo es bueno, no presenta signos de desgaste, las tarjetas y conexiones están en buen estado.	Ing. OSCAR BECERRA	Andrés Eduardo Salinas - Coordinador Servicio Clínica Girón
12	05	2023	x			Se realiza mantenimiento preventivo en el cual se reajusta cableado del obturador del equipo directamente a la tarjeta y se reajustan las diferentes configuraciones que este presenta para utilizar el obturador. De igual forma, se realiza mantenimiento según cronograma. Equipo funcional y operativo.	Ing. JULIO VARGAS	Ing. Daniel Correa - Coordinador Servicio Clínica Girón
07	11	2023	x			Se realiza mantenimiento preventivo en el cual se ajusta y se cambia el cableado de la extensión del obturador. Se realiza mantenimiento en sede según cronograma. Equipo funcional y operativo	Ing. JULIO VARGAS	Ing. Daniel Correa - Coordinador Servicio Clínica Girón
05	07	2024	x			Se realiza mantenimiento preventivo en sede según cronograma. Equipo funcional y operativo	Ing. OSCAR BECERRA	Ing. Daniel Correa - Coordinador Servicio Clínica Girón

P: PREVENTIVO. C1: CORRECTIVO. C2: CALIBRACION

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ		PAGINA
CARGO	Ingeniero biomédico		Profesional de Calidad		Representante Legal	
NOMBRE	Astrid Porras		Sonia Patricia Pachón		Juan Carlos Ortiz Martínez	
FECHA						

P: PREVENTIVO, C1: CORRECTIVO, C2: CALIBRACION

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	PAGINA
CARGO	Ingeniero biomédico	Profesional de Calidad	Representante Legal	
NOMBRE	Astrid Porras	Sonia Patricia Pachón	Juan Carlos Ortiz Martínez	
FECHA				

	SERVICIOS EN SALUD ANDINA LTDA.		CODIGO	IT-FR-93
	FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO		VERSION	03
			FECHA	01/06/2023
	INNOVACION TECNOLOGICA Y DE MANTENIMIENTO			
EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA				

REPORTE DE MANTENIMIENTO
Información del mantenimiento

FECHA: 31 de enero 2026	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO: Cristian Rivera	
EQUIPO: Rayos X portátil	N° INVENTARIO: EB065	SERVICIO: Radiología - Girón
MARCA: SHIMADZU	MODELO: Mobileart Eco MUX - 10	SERIAL: 3YCFC3947006
Tipo de mantenimiento: Preventivo ____ Correctivo <u>X</u> Diagnostico ____ Otro: _____		

Protocolo del mantenimiento Equipo móvil de rayos x	
Limpieza general interna y externa	X
Revisión y lubricación de bucky mural	X
Revisión y lubricación de bucky de mesa	X
Revisión del panel principal de controles	X
Revisión de controles de movimiento	X
Revisión del colimador y su lampara	X
Revisión del cableado	X
Limpieza de tarjetas electrónicas	X
Revisión de la fuente de poder	X
Verificación de rotación del tubo	X
Prueba de funcionamiento	X

Reconocimiento de fallas	
Envejecimiento	
Desgaste	
Operación indebida	
Construcción	
Batería	
Mala instalación	
Accesorios	X
Desajuste	X
Desconocido	
Fuente de Energía	X
Cableados	
Sin fallas	

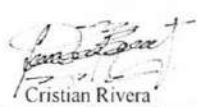
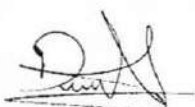
Medidas Aplicadas	
Pr. Funcionamiento	X
Pr. Seguridad	
Mantenimiento	X
Supervisión	
Modificación	
Reubicación	
Calibración	
Asesoría Técnica	
Desmontaje	X
Inspección	X
Descarte	

Materiales Utilizados	
Descripción	Cantidad
Herramienta básica	1
Lubricante 3 en 1	1
Multímetro	1
Limpia circuitos	1

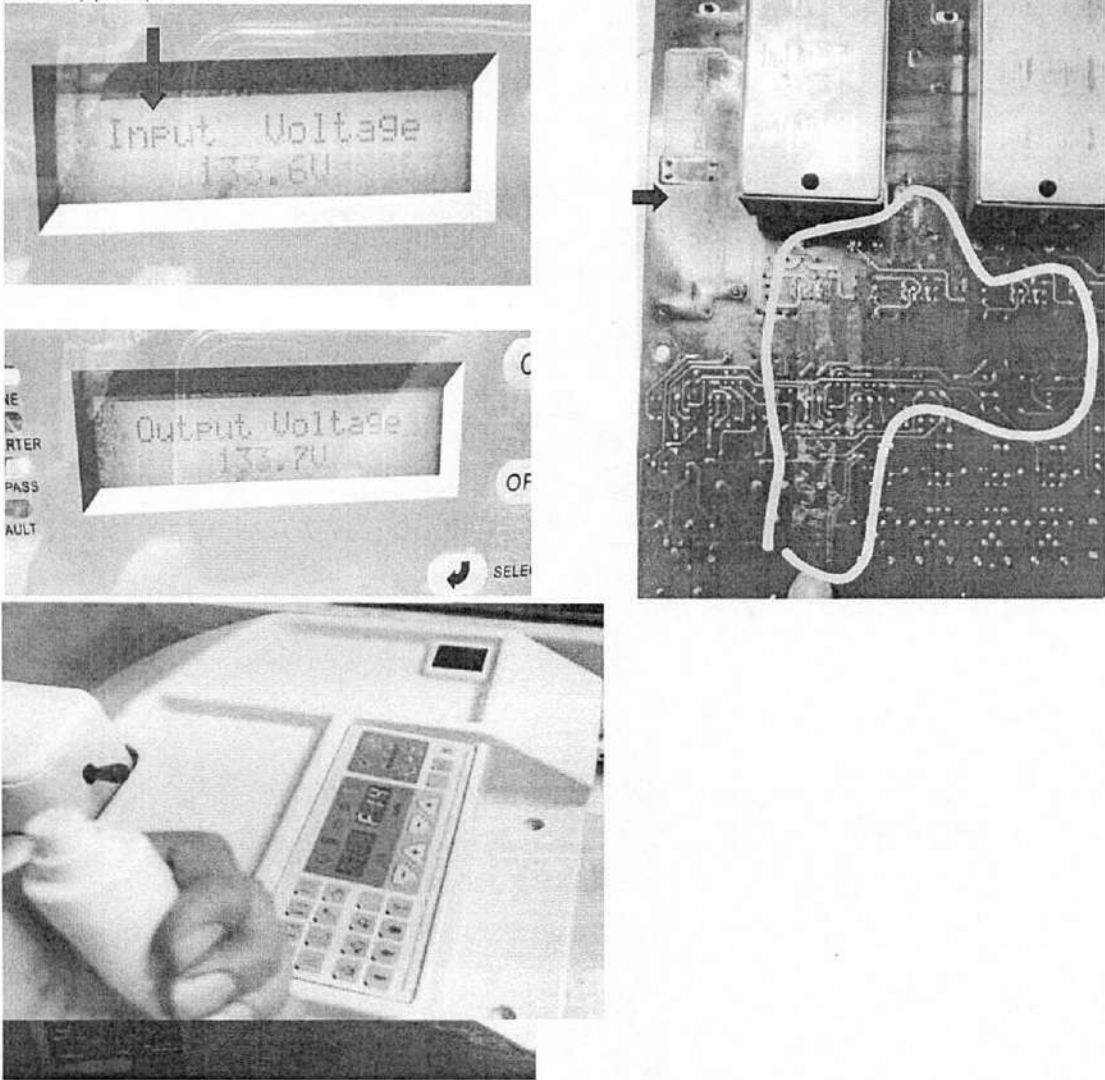
Informe y Observaciones
<i>Inicialmente reportan error F14 el 27 de enero de 2026 según manual de servicio: "Se suministra señal KVBR. (Se ha detectado una descarga luminiscente en el tubo de rayos X, o un voltaje anormalmente alto en el tubo de rayos X ha sido detectado).", se realiza el respectivo diagnóstico del equipo en el cual se encuentra un fallo en la tarjeta de alta potencia del inversor y los IGBT de esta misma y se evidencia también que la UPS de 3KVA que protege y a su vez alimenta el equipo se vio afectada por un pico de sobretensión causando su daño irreparable. Por lo cual se procede a desinstalar dicha tarjeta para su respectiva reparación o cambio según diagnostico detallado. Se instala la tarjeta luego de su reparación, y se le hace un mantenimiento preventivo al equipo para evitar futuras fallas, a su vez se instala una UPS completamente nueva y configurada al voltaje que requiere el equipo para su correcto funcionamiento. Y se concluye que la causa de las afectaciones de los equipos es por la red eléctrica de la clínica.</i>

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	PAGINA
FECHA	09/ Mayo / 2023	09/ Mayo / 2023	09/ Mayo / 2023	1
CARGO	Ingeniero Biomédico	Profesional de Calidad	Representante Legal	
NOMBRE	Julio Cesar Vargas Chacon	Sonia Patricia Pachón	Juan Carlos Ortiz Martínez	

	SERVICIOS EN SALUD ANDINA LTDA.		CODIGO	IT-FR-93
	FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO		VERSION	03
			FECHA	01/06/2023
	INNOVACION TECNOLOGICA Y DE MANTENIMIENTO			
EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA				

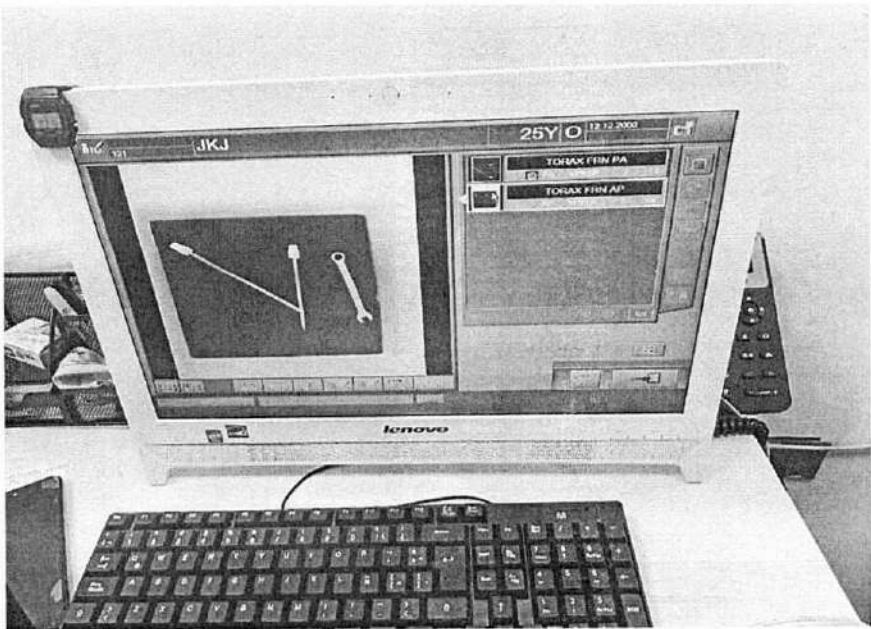
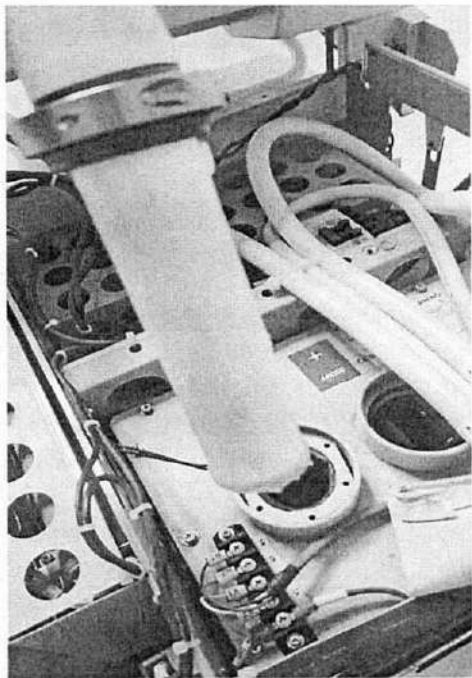
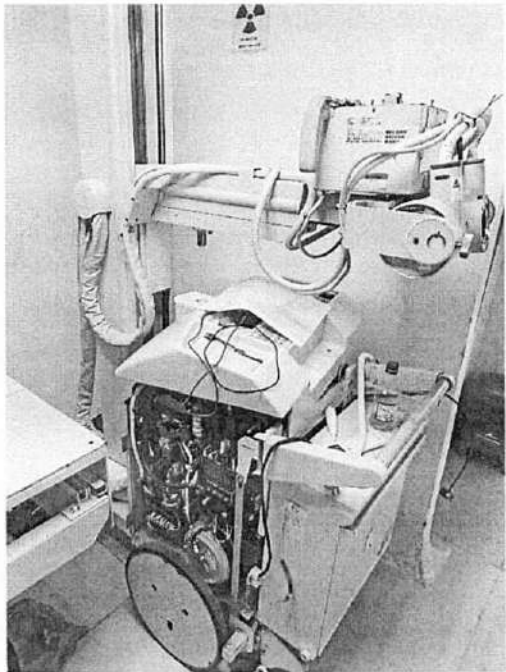
Firma y nombre de quien realiza el mantenimiento:	Firma del encargado:
 Cristian Rivera Ingeniero Electrónico Área de innovación tecnológica RH-202503-03837	 Daniel Correa Ingeniero de Sistemas Coordinador de Sede

ANEXOS:



ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ		PAGINA
FECHA	09/ Mayo / 2023	FECHA	09/ Mayo / 2023	FECHA	09/ Mayo / 2023	2
CARGO	Ingeniero Biomédico	CARGO	Profesional de Calidad	CARGO	Representante Legal	
NOMBRE	Julio Cesar Vargas Chacon	NOMBRE	Sonia Patricia Pachón	NOMBRE	Juan Carlos Ortiz Martínez	

	SERVICIOS EN SALUD ANDINA LTDA.	CODIGO	IT-FR-93
	FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO	VERSION	03
		FECHA	01/06/2023
		INNOVACION TECNOLOGICA Y DE MANTENIMIENTO	
EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA			



ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	PAGINA
FECHA	09/ Mayo / 2023	09/ Mayo / 2023	09/ Mayo / 2023	3
CARGO	Ingeniero Biomédico	Profesional de Calidad	Representante Legal	
NOMBRE	Julio Cesar Vargas Chacon	Sonia Patricia Pachón	Juan Carlos Ortiz Martinez	

	SERVICIOS EN SALUD ANDINA LTDA.		CODIGO	IT-FR-93
	FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO		VERSION	03
			FECHA	01/06/2023
	INNOVACION TECNOLOGICA Y DE MANTENIMIENTO			
EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA				

REPORTE DE MANTENIMIENTO

Información del mantenimiento

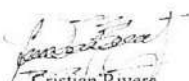
FECHA: Abril 17 2026	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO: Cristian Rivera	
EQUIPO: Rayos X portátil	N° INVENTARIO: EB065	SERVICIO: Radiología - Girón
MARCA: SHIMADZU	MODELO: Mobileart Eco MUX - 10	SERIAL: 3YCFC3947006
Tipo de mantenimiento: Preventivo ☒ Correctivo ☐ Diagnostico ☐ Otro: <input type="text"/>		

Protocolo del mantenimiento Equipo móvil de rayos x	
Limpieza general interna y externa	X
Revisión y lubricación de bucky mural	X
Revisión y lubricación de bucky de mesa	X
Revisión del panel principal de controles	X
Revisión de controles de movimiento	X
Revisión del colimador y su lampara	X
Revisión del cableado	X
Limpieza de tarjetas electrónicas	X
Revisión de la fuente de poder	X
Verificación de rotación del tubo	X
Prueba de funcionamiento	X

Reconocimiento de fallas	
Envejecimiento	
Desgaste	X
Operación indebida	
Construcción	
Batería	
Mala instalación	
Accesorios	X
Desajuste	X
Desconocido	
Fuente de Energía	
Cableados	X
Sin fallas	

Medidas Aplicadas	
Pr. Funcionamiento	X
Pr. Seguridad	
Mantenimiento	X
Supervisión	
Modificación	
Reubicación	
Calibración	
Asesoría Técnica	X
Desmontaje	X
Inspección	X
Descarte	

Materiales Utilizados	
Descripción	Cantidad
Herramienta básica	1
Lubricante 3 en 1	1
Multímetro	1
Limpia circuitos	1

Informe y Observaciones	
<i>Se recomienda seguir usando los protocolos de encendido recomendados por el fabricante y también las recomendaciones de buen uso, limpieza externa y cuidado del equipo. Se realiza mantenimiento según el cronograma para este año.</i>	
Firma y nombre de quien realiza el mantenimiento:	Firma del encargado:
 Cristian Rivera Ingeniero Electrónico Área de innovación tecnológica RH-202503-03837	 Daniel Correa Ingeniero de Sistemas Coordinador de Sede

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	PAGINA
FECHA	09/ Mayo / 2023	09/ Mayo / 2023	09/ Mayo / 2023	1
CARGO	Ingeniero Biomédico	Profesional de Calidad	Representante Legal	
NOMBRE	Julio Cesar Vargas Chacon	Sonia Patricia Pachón	Juan Carlos Ortiz Martinez	

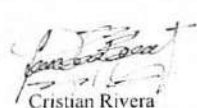
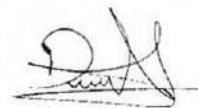
	SERVICIOS EN SALUD ANDINA LTDA.		CODIGO	IT-FR-93
	FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO		VERSION	03
			FECHA	01/06/2023
	INNOVACION TECNOLOGICA Y DE MANTENIMIENTO			
EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA				

REPORTE DE MANTENIMIENTO
Información del mantenimiento

FECHA: Abril 16 de 2026	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO: Cristian Rivera	
EQUIPO: Digitalizadora	N° INVENTARIO: EB121	SERVICIO: Radiología - Girón
MARCA: Fujifilm	MODELO: Clearview	SERIAL: 16150262
Tipo de mantenimiento: Preventivo ☒ Correctivo ☐ Diagnostico ☐ Otro: ☐		

Protocolo del mantenimiento		Reconocimiento de fallas		Medidas Aplicadas	
Limpieza general interna y externa	X	Envejecimiento		Pr. Funcionamiento	X
Revisión de sistema eléctrico	X	Desgaste		Pr. Seguridad	
Revisión de los controles y botones	X	Operación indebida		Mantenimiento	X
Revisión de los sistemas mecánicos internos	X	Construcción		Supervisión	
Revisión del acceso de los chasis	X	Batería		Modificación	
Limpieza de la lampara de borrado	X	Mala instalación		Reubicación	
Revisión de chupas y sistema de succión	X	Accesorios	X	Calibración	
Lubricación de partes mecánicas	X	Desajuste	X	Asesoría Técnica	X
Revisión de cableado	X	Desconocido		Desmontaje	X
Revisión y limpieza de los chasis e lps	X	Fuente de Energía		Inspección	X
Prueba de funcionamiento	X	Cableados		Descarte	
		Sin fallas			

Materiales Utilizados	
Descripción	Cantidad
Herramienta básica	1
Limpia circuitos	1
Sopladora	1
Silicona para brillo	1

Informe y Observaciones	
Se realiza mantenimiento preventivo con respecto a la fecha estipulada por el cronograma de mantenimientos. Se recomienda seguir usando los protocolos de encendido recomendados por el fabricante y también las recomendaciones de buen uso y cuidado del equipo.	
Firma y nombre de quien realiza el mantenimiento:  Cristian Rivera Ingeniero Electrónico Área de innovación tecnológica RH-202503-03837	Firma del encargado:  Daniel Correa Ingeniero de Sistemas Coordinador de Servicio

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	PAGINA
FECHA	09/ Mayo / 2023	09/ Mayo / 2023	09/ Mayo / 2023	1
CARGO	Ingeniero Biomédico	Profesional de Calidad	Representante Legal	
NOMBRE	Julio Cesar Vargas Chacon	Sonia Patricia Pachón	Juan Carlos Ortiz Martínez	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.485.998**

ORTIZ MARTINEZ
APELLIDOS

JUAN CARLOS
NOMBRES

[Signature]
FIRMA

[Portrait Photo]

[Fingerprint]
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-OCT-1975**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-FEB-1994 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

[Barcode]

A-0706700-00126893-M-0091485998-20081112 0005825008A 1 7270007770



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN CORPORACION SALUD ANDINA						
SIGLA CORPORACION SALUD ANDINA					NIT No. 9 0 1 1 5 8 2 0 4 - 3	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:					PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____					TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)	
CLASE ☐ (VER AL RESPALDO)						
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA DEPARTAMENTO BOYACA						
MUNICIPIO CHIQUINQUIRA			DIRECCIÓN CARRERA 8 No 19 - 25			
TELÉFONOS 7 2 6 1 4 2 3			FAX		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 LABORATORIO CLÍNICO			2 MAMOGRAFIA			
3 ECOGRAFIA			4 RADIOLOGIA CONVENCIONAL			
5			6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR	
E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	X		8 5 5 2 5 6 0	30/04/2018	\$ 48.000.000	
E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	X		8 5 5 2 5 6 0	30/06/2018	\$ 103.700.000	
E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	X		8 5 5 2 5 6 0	31/07/2018	\$ 40.920.000	
E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	X		8 5 5 2 5 6	31/08/2018	\$ 46.500.000	
HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE	X		5 6 5 4 8 5 4	30/09/2019	\$ 110.622.000	
HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE	X		5 6 5 4 8 5 4	1/11/2019	\$ 18.500.000	
HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE	X		5 6 5 4 8 5 4	1/12/2019	\$ 18.500.000	
HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE	X		5 6 5 4 8 5 4	31/12/2019	\$ 20.000.000	
HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE	X		5 6 5 4 8 5 4	31/01/2020	\$ 24.000.000	
HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE	X		5 6 5 4 8 5 4	20/04/2020	\$ 60.000.000	
HOSPITAL SAN JORGE	X		2395008	31/03/2024	\$ 16.400.000	
HOSPITAL SAN JORGE	X		2395008	30/06/2024	\$ 21.000.000	
HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA	X		3212083736	31/12/2024	\$ 53.240.000	
HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA	X		3212083736	30/08/2025	\$ 41.339.999	
HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA	X		3212083736	31/12/2025	\$ 21.200.000	
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA	X		3163434830	31/12/2021	\$ 242.400.000	
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA	X		3163434830	31/12/2022	\$ 248.505.600	
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA	X		3163434830	31/12/2023	\$ 263.550.000	
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA	X		3163434830	30/05/2024	\$ 147.668.640	
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA	X		3163434830	31/12/2024	\$ 189.837.875	
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA	X		3163434830	31/12/2025	\$ 384.000.000	
ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	X			31/12/2024	\$ 714.000.000	
HOSPITAL LOCAL DE CALENDARIA- VALLE DEL CAUCA	X		314 5453054	31/01/2023	\$ 30.000.000	
HOSPITAL LOCAL DE CALENDARIA- VALLE DEL CAUCA	X		314 5453054	31/01/2024	\$ 32.660.000	
HOSPITAL LOCAL DE CALENDARIA- VALLE DEL CAUCA	X		314 5453054	30/04/2024	\$ 105.000.000	
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	X		3112627162	11/02/2023	\$ 27.135.898	
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	X		3112627162	8/04/2023	\$ 47.938.304	
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	X		3112627162	25/05/2023	\$ 46.556.996	
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	X		3112627162	14/07/2023	\$ 49.125.202	
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	X		3112627162	16/09/2023	\$ 47.745.116	
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	X		3112627162	12/12/2023	\$ 74.484.742	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	X	3112627162	17/03/2024	\$	42.637.890
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	X	3112627162	8/05/2024	\$	96.567.548
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	X	3112627162	8/06/2024	\$	15.000.000

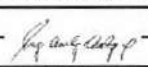
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	ORTIZ	SEGUNDO APELLIDO	MARTINEZ	NOMBRES	JUAN CARLOS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE :		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	9 1 4 8 5 9 9 8		Representante Legal ☒ Apoderado ☐		\$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

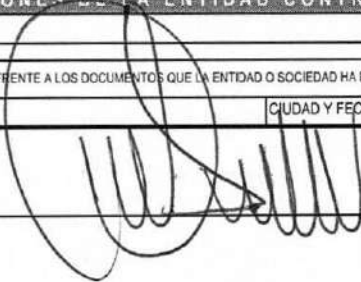
OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
	11 de mayo de 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
	Mayo 2026



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:36:16 PM horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91485998**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ MARTINEZ JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



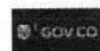
Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:39:55 PM horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 9011582043

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-etc@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2026 02:43:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91485998** y Nombre: **JUAN CARLOS ORTIZ MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139951405** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295686153**



PIB

14:45:47

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS ORTIZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91485998:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 1919.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Bogotá DC, 11 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION SALUD ANDINA identificado(a) con NIT número 9011582043:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 15:38:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011582043
Código de Verificación	9011582043260511153819

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 15:38:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011582043
Código de Verificación	9011582043260511153819

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:01:35 horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91485998**,
Apellidos y Nombres **ORTIZ MARTINEZ JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CLINICA GIRON ESE**, con NIT **890203242-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91485998 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/05/2026 03:08 PM



Código Verificación: **HNCY4D8GKF**

Válida hasta: **09/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CERTIFICACION DE LOS PARAFISCALES

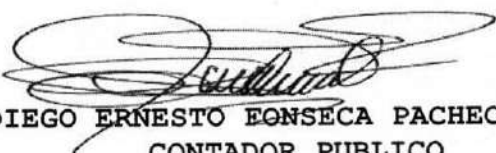
DIEGO ERNESTO FONSECA PACHECO
CONTADOR PUBLICO
TP 86253-T

CERTIFICO QUE:

Que la Empresa: **CORPORACION SALUD ANDINA** identificada con el **NIT: 901.158.204-3**, realizo el pago por concepto seguridad social , De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que realizo el pago de sus aportes de seguridad correspondientes a los periodos Pensión **marzo de 2026** y salud periodo **abril de 2026** bajo la planilla No. **9503560549** pagada el día **veintidós (22) de abril de 2026**; por tal razón doy fe que el ente económico certificado en la presente se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos 6 meses contados a partir de la firma del presente certificado.

Para constancia se firma hoy **veintidós (22) de abril de 2026** con destino al interesado.

Cordialmente;


DIEGO ERNESTO FONSECA PACHECO
CONTADOR PUBLICO
TP 86253-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

86253-T

DIEGO ERNESTO
FONSECA PACHECO
C.C. 8771130

RESOLUCION INSCRIPCION 78
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 18/07/02

PRESENTE

EL CONTADOR PUBLICO

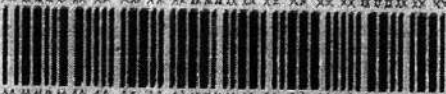
95341



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

004579



COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
6.771.130

APellidos
FONSECA PACHECO

Nombres
DIEGO ERNESTO

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1963

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 O+ SEXO M

ESTATURA G.S. RH

07-ENE-1983 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALVARADO BENSIGLO LOPEZ

INDICE DERECHO



A-0700100-33119252-M-0006771130-20040427 0016804118A 02 136018274

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0147F9270HH60B94

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

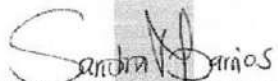
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIEGO ERNESTO FONSECA PACHECO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6771130 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 86253-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901158204	3	CORPORACION SALUD ADINNA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CHIQUEQUIRA	Carrera 8 No. 19-25	CHIQUEQUIRA-BOYACA	7261423	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	245820647	9503560549	E	2026/04/06	2026/04/22	BANCO DAVIVIENDA	16	\$8,013,200
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO					PENSION				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	Aporte
Centro de Trabajo: RIESGO I (4 Afiliados)									
Ciudad: CHIQUEQUIRA Depto: BOYACA (4 Afiliados)									
1	CC 7310145	ARENAS MARCOS	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5017	30	\$1,750,905
2	CC 22496988	DUARTE MARTHA	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5041	30	\$1,750,905
3	CC 1002524158	SANCHEZ JULIAN	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5005	30	\$1,750,905
4	CC 1002649201	VILLAMIL EDILBERTO	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	ESSC24	30	\$1,750,905
EMPLEADO					PENSION				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	Aporte
Centro de Trabajo: RIESGO I (2 Afiliados)									
Ciudad: GIRON Depto: SANTANDER (2 Afiliados)									
5	CC 1101695015	CORREA DANIEL	230301	30	\$2,654,590	\$404,800	EP5005	30	\$2,654,590
6	CC 1005155694	SIERRA IVAN	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5037	30	\$1,750,905
Centro de Trabajo: RIESGO V (6 Afiliados)									
Ciudad: GIRON Depto: SANTANDER (6 Afiliados)									
7	CC 108791982	ARCHIEGAS YURLEY	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5037	30	\$1,750,905
8	CC 12536918	CAMPO ANGEL	0	0	\$0	\$0	EP5037	30	\$1,750,905
9	CC 1090483181	FUENTES SANDRA	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5046	30	\$1,750,905
10	CC 63240782	HEREZ IRENE	0	0	\$0	\$0	EP5037	30	\$1,750,905
11	CC 37553675	MUÑOZ SANDRA	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	ESSC24	30	\$1,750,905
12	CC 1098631826	PAEZ DIANA	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5002	30	\$1,750,905
EMPLEADO					PENSION				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	Aporte
Centro de Trabajo: RIESGO I (2 Afiliados)									
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)									
13	CC 1192760575	BARBAGA XIMENA	230301	7	\$408,545	\$65,400	EP5012	7	\$408,545
14	CC 1109114788	LOPEZA PAULA	230301	18	\$1,000,543	\$168,100	EP5005	18	\$1,000,543
Centro de Trabajo: RIESGO III (2 Afiliados)									
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)									
15	CC 1111749921	RUIZ MARTHA	230301	6	\$300,181	\$56,100	EP5010	6	\$300,181
16	CC 1111749921	RUIZ MARTHA	230301	1	\$58,364	\$9,400	EP5010	1	\$58,364
17	CC 1144145579	USUGA YUDI	230301	17	\$992,180	\$39,700	EP5010	17	\$992,180
EMPLEADO					PENSION				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	Aporte
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
18	CC 1112618098	GARCIA LUIS	230301	15	\$875,453	\$35,100	EP5037	15	\$875,453
Centro de Trabajo: RIESGO III (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)									

Resumen General de Pago

EMPLEADO										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte						
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)												\$280,200			\$70,100			\$1,750,905			\$70,100			\$1,750,905			\$42,700			\$0
19	CC 31486962	PENUELA FAYSURI	231001	30		\$280,200	EP5012	30		\$70,100	CCF37	30		\$1,750,905		14-4	30								\$0					
EMPLEADO										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte						
Centro de Trabajo: RIESGO V (1 Afiliados)												\$0			\$70,100			\$1,750,905			\$70,100			\$1,750,905			\$121,900			\$0
Ciudad: LEBRIZA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)												\$0			\$70,100			\$1,750,905			\$70,100			\$1,750,905			\$121,900			\$0
20	CC 73494778	ROJAS ALBA	0	0		\$0	EP5005	30		\$70,100	CCF39	30		\$1,750,905		14-4	30								\$0					
EMPLEADO										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte						
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)												\$513,600			\$128,400			\$3,210,000			\$128,400			\$3,210,000			\$16,800			\$0
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)												\$513,600			\$128,400			\$3,210,000			\$128,400			\$3,210,000			\$16,800			\$0
21	CC 23376294	RIVERA MERY	25-14	30		\$513,600	EP5005	30		\$128,400	CCF24	30		\$3,210,000		14-4	30								\$0					
Total					Afiliados(20)							\$27,108,906			\$1,295,700			\$32,396,140			\$1,010,700			\$0			\$0			

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF								
NIT 901138204	3	CORPORACION SALUD ADINIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CHIQUEQUIRA	Carrera 8 No. 19-25	CHIQUEQUIRA-BOYACA	7261423	SI								
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																
Periodo		Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago										
Pensión	Salud	2026-03	24582047	E	2026/04/06	2026/04/22	BANCO DAVIVIENDA	Dias Mora	Valor							
RESUMEN DE PAGO																
CÓDIGO						SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR								
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)						17	\$4,338,300	\$47,200	\$4,385,500							
COLFONDOS						1	\$280,200	\$3,100	\$283,300							
COLPENSIONES						7	\$2,194,800	\$23,800	\$2,218,600							
PORVENIR						8	\$1,583,100	\$17,200	\$1,600,300							
PROTECCION						1	\$280,200	\$3,100	\$283,300							
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)						20	\$1,010,700	\$11,000	\$1,021,700							
COLPATRIA ARP						20	\$1,010,700	\$11,000	\$1,021,700							
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)						20	\$1,281,600	\$14,100	\$1,295,700							
CAJASAN						9	\$667,000	\$7,300	\$674,300							
COMFABOY						4	\$280,400	\$3,100	\$283,500							
COMFANDI						6	\$205,800	\$2,300	\$208,100							
COMPENSAR						1	\$128,400	\$1,400	\$129,800							
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)						20	\$1,295,700	\$14,600	\$1,310,300							
COMFENALCO VALLE						2	\$86,500	\$1,000	\$87,500							
COOSALUD MOVILIDAD						2	\$140,200	\$1,600	\$141,800							
EPS SURA (ANTES SUSALUD)						2	\$56,200	\$700	\$56,900							
FAMISANAR						1	\$70,100	\$800	\$70,900							
NUEVA E.P.S.						5	\$315,500	\$3,500	\$319,000							
NUEVA EPS MOVILIDAD						1	\$70,100	\$800	\$70,900							
SALUD MIA EPS						1	\$70,100	\$800	\$70,900							
SALUD TOTAL						1	\$70,100	\$800	\$70,900							
SANTAS						5	\$416,900	\$4,600	\$421,500							
TOTAL						20	\$7,926,300	\$86,900	\$8,013,200							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 6 Levantamiento suspensión RUT		4. Número de formulario 141215177101			
		 (415)7707212489984(8020) 0000141215177101			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 5 8 2 0 4 3		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja	
				14. Buzón electrónico 2 0	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social CORPORACION SALUD ANDINA					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Boyacá		40. Ciudad/Municipio Chiquinquirá	
		1 6 9		1 5 1 7 6	
41. Dirección principal CR 8 19 25 BRR CENTRO					
42. Correo electrónico auditorjk@gmail.com					
43. Código postal					
44. Teléfono 3 2 0 4 1 6 0 3 9 2					
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 6 9 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 1 2 6		48. Código 8 6 1 0	
				49. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 1 2 6	
				50. Código 8 6 2 1 8 6 9 9	
Ocupación					
51. Código					
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 4 2 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios 0					
61. Fecha 2025-10-16 / 09:32:45AM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ALVARADO LEGUIZAMON HUGO ALEXANDER					
985. Cargo Analista II					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141215177101		
 (415)7707212489984(8020)0000141215177101					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 8 2 0 4		3	Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		8
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		1
			70. Beneficio		
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución		2. Reforma		
71. Clase	0 4		0 1		62. Nacional
72. Número	1		7		1 0 0 %
73. Fecha	2 0 1 8 0 1 2 6		2 0 2 1 0 4 0 9		63. Nacional público
74. Número de notaría					0 . 0 %
75. Entidad de registro	0 3		0 3		64. Nacional privado
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 2 2 1		2 0 2 2 0 3 1 5		1 0 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	S 0 5 0 5 2 1 2		S 0 5 0 5 2 1 2		65. Extranjero
78. Departamento	1 5		1 5		0 %
79. Ciudad/Municipio	3 8		3 8		66. Extranjero público
Vigencia			67. Extranjero privado		
80. Desde	2 0 1 8 0 2 2 1		0 . 0 %		
81. Hasta	2 0 3 8 1 2 3 1		68. Extranjero privado		
			0 . 0 %		
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Gobernación					
9					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 8 0 2 2 1		-	
2	4 8	2 0 1 8 0 2 2 1		-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Fecha generación documento PDF: 10-04-2026 02:05:16PM

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141215177101			
 (415)7707212489984(8020) 000014121517710 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 1 5 8 2 0 4		3		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 2 2 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación 1 3 9 1 4 8 5 9 9 8		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ORTIZ		105. Segundo apellido MARTINEZ		106. Primer nombre JUAN		107. Otros nombres CARLOS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 4 Hoja 5		
			4. Número de formulario 141215177101		
			 (415)7707212489984(8020) 000014121517710 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 8 2 0 4		3	Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 6 0 3 3 8 5		1 8	2 0 3 2 1 0 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre		131. Otros nombres
	LOPEZ	PARRA	JORGE		LUIS
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
	2 0 2 1 0 4 0 9				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 7 7 1 1 3 0		9	8 6 2 5 3 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre		155. Otros nombres
	FONSECA	PACHECO	DIEGO		ERNESTO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento				
	2 0 1 8 0 2 2 1				

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 14:13:43
Por De No. A2601987467657
Valor: \$ 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN A2601987467657

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CAMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN SALUD ANDINA
Nit: 901158204 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. 50067896
Fecha de Inscripción: 26 de febrero de 2026
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 132A No 89-80 Bl 15 Conj
Residencial La Palma 2 Ap 133
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: auditorjrk@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3204160392
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 132A No 89-80 Bl 15 Conj

Residencial La Pa

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: auditorjrk@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3204160392
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a
través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en
los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Página 1 de 1


María
Angélica
Avila
Crisóstomo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 14:13:43
Acto de No. 0070019874
Valor: \$ 10,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN A2601987467657

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 26 de enero de 2018 de Asamblea General, inscrito en la Cámara de Comercio de Tunja, el 21 de febrero de 2018, con el No. 21018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACIÓN SALUD ANDINA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
GOBERNACION DE BOYACA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 14 del 30 de septiembre de 2025, de Asamblea General, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Tunja, el 28 de enero de 2026 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 26 de febrero de 2026, con el No. 00400985 del Libro I de las Entidades sin Animo de Lucro, la entidad trasladó su domicilio de Chiquinquira (Boyacá) a Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2038.

OBJETO SOCIAL

La Corporación puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita relacionada con el bienestar del ser humano, investigación científica y tecnológica y/o programas de desarrollo social, de interés general y permitiendo el acceso a la comunidad a estas actividades.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 14:13:43
Acto No. 00400985
Valor: \$ 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN A2601987467657

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: La administración y representación legal de la Corporación está en cabeza del Gerente, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente asume la representación legal de la misma y de la entidad, en caso tal que esta responsabilidad no se delegue en otra persona, y tendrá las siguientes atribuciones: 1. Ordenar la convocatoria de asamblea general, tanto ordinaria como extraordinaria, fijar el orden del día, y proponer los acuerdos de la asamblea general. 2. Presidir las sesiones que celebre la asamblea general, en caso de no nombrarse un presidente ad - Hoc. 3. Suscribir junto con el secretario las actas de las reuniones de la Asamblea General así como las certificaciones que expida el secretario. 4. Usar la firma y razón social. 5. Crear, cerrar y disponer de sedes de la entidad sin restricción alguna. 6. Designar empleados que se requieran para el normal funcionamiento de la corporación. 7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la corporación. 8. Ordenar pagos. 9. Cobrar y recuperar cartera, gestionar y recibir cualquier tipo de ingresos a nombre de la entidad. 10. Adquirir, arrendar, enajenar y disponer de cualquier bien, ya sea mueble o inmueble, sin ningún tipo de autorización previa u otra limitación, siempre que se relacione con el cumplimiento del objeto social. 11. Autorizar, celebrar y ejecutar cualquier tipo de contrato sin límite de cuantía, objeto, naturaleza o vigencia. 12. Resolver, en caso de urgencia y con carácter provisional, los asuntos que sean de la competencia de la asamblea general, a quien deberá dar cuenta en la primera sesión que celebre.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. sinnum del 26 de enero de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2026 con el No. 00400985 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 14:13:43
Libro No. 004009874
Valor: \$ 12,100

CODIGO DE VERIFICACION A2601987467657

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Carlos Ortiz Martínez	C.C. No. 91485998

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 9 de abril de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2026 con el No. 00400985 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jorge Luis Lopez Parra	C.C. No. 1049603385 T.P. No. 202210-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 007 del 9 de abril de 2021 de la Asamblea General	00400985 del 26 de febrero de 2026 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 14 del 30 de septiembre de 2025 de la Asamblea General	00400985 del 26 de febrero de 2026 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 26 de Febrero de 2026, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de Tunja. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 14:13:43
Folio No. 0076079874
Valor: 7.12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN A2601987467657

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8691
Actividad secundaria Código CIIU: 8610
Otras actividades Código CIIU: 8621, 8699

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 460.657.531

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8691

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 14:13:43
Folio No. 0674019874
Valor: \$ 10,100

CODIGO DE VERIFICACION A2601987467657

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han
sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la
consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el
ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del
Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores
de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o
nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de
estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta
a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen
esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad
correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por
la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la
fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el
domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra
es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el
caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los
estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter
oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las
personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de
Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 14:13:43
CCE de No. 6674019874
Valor: \$ 12,100

CODIGO DE VERIFICACION A2601987467657

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2646250659209

24 DE MARZO DE 2026 HORA 08:22:13

AA26462506

PÁGINA: 1 DE 19

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: CORPORACIÓN SALUD ANDINA

NIT: 901158204 3

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00077403

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/07/23

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/08

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR ACTA DEL 26 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL, INSCRITO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, EL 21 DE FEBRERO DE 2018, CON EL NO. 21018 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, SE CONSTITUYÓ LA PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA CORPORACIÓN DENOMINADA CORPORACIÓN SALUD ANDINA.

LA ENTIDAD NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES HASTA EL 31 DE

Mario
Fernando
Ariza
Crisóstomo

DICIEMBRE DE 2038.

REPRESENTACION LEGAL

GERENTE: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN ESTÁ EN CABEZA DEL GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. POR ACTA NO. SINNUM DEL 26 DE ENERO DE 2018, DE ASAMBLEA GENERAL, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 26 DE FEBRERO DE 2026 CON EL NO. 00400985 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JUAN CARLOS ORTIZ MARTINEZ	C.C. NO. 91485998

FACULTADES:

EL GERENTE ASUME LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MISMA Y DE LA ENTIDAD, EN CASO TAL QUE ESTA RESPONSABILIDAD NO SE DELEGUE EN OTRA PERSONA, Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 1. ORDENAR LA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL, TANTO ORDINARIA COMO EXTRAORDINARIA, FIJAR EL ORDEN DEL DÍA, Y PROPONER LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL. 2. PRESIDIR LAS SESIONES QUE CELEBRE LA ASAMBLEA GENERAL, EN CASO DE NO NOMBRARSE UN PRESIDENTE AD - HOC. 3, SUSCRIBIR JUNTO CON EL SECRETARIO LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ASÍ COMO LAS CERTIFICACIONES QUE EXPIDA EL SECRETARIO. 4. USAR LA FIRMA Y RAZÓN SOCIAL. 5. CREAR, CERRAR Y DISPONER DE SEDES DE LA ENTIDAD SIN RESTRICCIÓN ALGUNA. 6. DESIGNAR EMPLEADOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN 7. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CORPORACIÓN 8. ORDENAR PAGOS. 9. COBRAR Y RECUPERAR CARTERA, GESTIONAR Y RECIBIR CUALQUIER TIPO DE INGRESOS A NOMBRE DE LA ENTIDAD. 10. ADQUIRIR, ARRENDAR, ENAJENAR Y DISPONER DE CUALQUIER BIEN, YA SEA MUEBLE O INMUEBLE, SIN NINGÚN TIPO DE AUTORIZACIÓN PREVIA U OTRA LIMITACIÓN, SIEMPRE QUE SE RELACIONE CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 11. AUTORIZAR, CELEBRAR Y EJECUTAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO SIN LÍMITE DE CUANTÍA, OBJETO, NATURALEZA O VIGENCIA. 12. RESOLVER, EN CASO DE URGENCIA Y CON CARÁCTER PROVISIONAL, LOS ASUNTOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL, A QUIEN DEBERÁ DAR CUENTA EN LA PRIMERA SESIÓN QUE CELEBRE.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CL 132A NO 89-80 BL 15 CONJ RESIDENCIAL LA PALMA 2 AP 133
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: SUBA
TELEFONO 1: 3204160392
CORREO ELECTRONICO: AUDITORJK@GMAIL.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CL 132A NO 89-80 BL 15 CONJ RESIDENCIAL LA PALMA 2 AP 133



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2646250659209

24 DE MARZO DE 2026 HORA 08:22:13

AA26462506

PÁGINA: 2 DE 19

* * * * *

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: SUBA
TELEFONO 1: 3204160392
CORREO ELECTRONICO: AUDITORJK@GMAIL.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CAMBIO DE DOMICILIO

QUE CORPORACIÓN SALUD ANDINA TRASLADO SU DOMILICIO DE LA CIUDAD DE
TUNJA (BOYACÁ) A LA CIUDAD DE BOGOTA, QUE DICHO TRASLADO SE INSCRIBIO
EN EL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00897368 DE
FECHA 2026/03/10.

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

CERTIFICA

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE:	\$524.849.252,00
ACTIVO TOTAL:	\$1.275.624.552,00
PASIVO CORRIENTE:	\$21.423.665,00
PASIVO TOTAL:	\$178.703.456,00
PATRIMONIO:	\$1.096.921.096,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$443.279.612,00
GASTOS DE INTERESES:	\$41.320,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ: 24,49

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,14
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 10.727,96

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,40
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,34

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
41	11	58	00	ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍN ICOS Y DIAGNÓSTICOS
42	19	16	00	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDIC A
42	20	15	00	SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	20	16	00	PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) MÉD ICA
42	20	17	00	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42	20	18	00	PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDI CO
42	20	19	00	FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN D E PELÍCULA RADIOGRÁFICA MÉDICA
42	20	20	00	CÁMARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PROD UCTOS RELACIONADOS
42	20	29	00	EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42	20	34	00	PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA Y LABORAT ORIOS DE CATETERIZACIÓN CARDIACA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2646250659209

24 DE MARZO DE 2026 HORA 08:22:13

AA26462506

PÁGINA: 3 DE 19

* * * * *

42 20 36 00 PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA	
DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS MÉDICOS	
42 20 37 00 SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA D	
E IMÁGENES MÉDICOS	
42 20 38 00 AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉD	
ICO	
42 20 40 00 PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓ	
GICO MÉDICO	
85 10 15 00 CENTROS DE SALUD	
85 10 16 00 PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVIC	
IOS DE SALUD	
85 10 17 00 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD	
85 11 15 00 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAG	
IOSAS	
85 11 16 00 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CON	
TAGIOSAS	
85 12 15 00 SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARI	
O	
85 12 16 00 SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS	
85 12 17 00 SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE S	
ERVICIOS DE SALUD	
85 12 18 00 LABORATORIOS MÉDICOS	
85 12 19 00 FARMACÉUTICOS	
85 12 20 00 SERVICIOS DENTALES	
85 12 21 00 SERVICIOS DE REHABILITACIÓN	
85 12 22 00 SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SAL	
UD INDIVIDUAL	

| 85 | 16 | 15 | 00 | REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO |

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
=====	=====	=====
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
=====	=====	=====
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
=====	=====	=====
85 16 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 132,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2646250659209

24 DE MARZO DE 2026 HORA 08:22:13

AA26462506

PÁGINA: 4 DE 19

42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
85 16 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00

| 85 | 16 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPIRAL EL SALVADOR DE UBATE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
85 16 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID VILLAFANE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 133,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2646250659209

24 DE MARZO DE 2026 HORA 08:22:13

AA26462506

PÁGINA: 5 DE 19

85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
85 16 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID VILLAFANE EMPRESA

SOCIAL DEL ESTADO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
85 16 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID VILLAFANE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
=====	=====	=====
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
=====	=====	=====
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
=====	=====	=====
85 16 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SANTA ANA MUZO BOYACA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2646250659209

24 DE MARZO DE 2026 HORA 08:22:13

AA26462506

PÁGINA: 6 DE 19

* * * * *

85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
=====	=====	=====
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
=====	=====	=====
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
=====	=====	=====
85 16 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 148,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
=====	=====	=====
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
=====	=====	=====
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
=====	=====	=====
85 16 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
=====	=====	=====
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
=====	=====	=====
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
=====	=====	=====
85 16 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
=====	=====	=====
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2646250659209

24 DE MARZO DE 2026 HORA 08:22:13

AA26462506

PÁGINA: 7 DE 19

=====	=====	=====
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
=====	=====	=====
85 16 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,15

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
=====	=====	=====
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
=====	=====	=====
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
=====	=====	=====
85 16 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
=====	=====	=====
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
=====	=====	=====
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
=====	=====	=====
85 16 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,43
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2646250659209

24 DE MARZO DE 2026 HORA 08:22:13

AA26462506

PÁGINA: 8 DE 19

* * * * *

85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
=====	=====	=====
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
=====	=====	=====
85 16 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
=====	=====	=====
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
=====	=====	=====
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
=====	=====	=====
85 16 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
=====	=====	=====
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
=====	=====	=====
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
=====	=====	=====
85 16 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2646250659209

24 DE MARZO DE 2026 HORA 08:22:13

AA26462506

PÁGINA: 9 DE 19

85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
85 16 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,22
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
85 16 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
=====	=====	=====
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
=====	=====	=====
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
=====	=====	=====
85 16 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS LEBRIJA ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 266,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2646250659209

24 DE MARZO DE 2026 HORA 08:22:13

AA26462506

PÁGINA: 10 DE 19

85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
=====	=====	=====
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
=====	=====	=====
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
=====	=====	=====
85 16 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,80

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
=====	=====	=====
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
=====	=====	=====
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
=====	=====	=====
85 16 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 133,25

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
=====	=====	=====
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
=====	=====	=====
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
=====	=====	=====
85 16 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,81

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2646250659209

24 DE MARZO DE 2026 HORA 08:22:13

AA26462506 PÁGINA: 11 DE 19

85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
85 16 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
85 16 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,70
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
=====	=====	=====
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
=====	=====	=====
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
=====	=====	=====
85 16 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,67
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2646250659209

24 DE MARZO DE 2026 HORA 08:22:13

AA26462506

PÁGINA: 12 DE 19

85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
=====	=====	=====
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
=====	=====	=====
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
=====	=====	=====
85 16 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,07

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
=====	=====	=====
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
=====	=====	=====
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
=====	=====	=====
85 16 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS LEBRIJA ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 246,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 17 00
=====	=====	=====
85 12 18 00	85 12 19 00	85 12 20 00
=====	=====	=====
85 12 21 00	85 12 22 00	85 16 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN PABLO
II DE ARATOCA SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2646250659209

24 DE MARZO DE 2026 HORA 08:22:13

AA26462506

PÁGINA: 13 DE 19

* * * * *

85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 17 00
=====	=====	=====
85 12 18 00	85 12 19 00	85 12 20 00
=====	=====	=====
85 12 21 00	85 12 22 00	85 16 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,42

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 17 00
=====	=====	=====
85 12 18 00	85 12 19 00	85 12 20 00
=====	=====	=====
85 12 21 00	85 12 22 00	85 16 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 143,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 17 00
=====	=====	=====
85 12 18 00	85 12 19 00	85 12 20 00
=====	=====	=====
85 12 21 00	85 12 22 00	85 16 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2646250659209

24 DE MARZO DE 2026 HORA 08:22:13

AA26462506

PÁGINA: 14 DE 19

* * * * *

85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 17 00
=====	=====	=====
85 12 18 00	85 12 19 00	85 12 20 00
=====	=====	=====
85 12 21 00	85 12 22 00	85 16 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 75,00

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 17 00
=====	=====	=====
85 12 18 00	85 12 19 00	85 12 20 00
=====	=====	=====
85 12 21 00	85 12 22 00	85 16 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA

MESA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 17 00
=====	=====	=====
85 12 18 00	85 12 19 00	85 12 20 00
=====	=====	=====
85 12 21 00	85 12 22 00	85 16 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA
MESA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 17 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2646250659209

24 DE MARZO DE 2026 HORA 08:22:13

AA26462506

PÁGINA: 15 DE 19

* * * * *

85 12 18 00	85 12 19 00	85 12 20 00
=====	=====	=====
85 12 21 00	85 12 22 00	85 16 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 105,00

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 17 00
=====	=====	=====
85 12 18 00	85 12 19 00	85 12 20 00
=====	=====	=====
85 12 21 00	85 12 22 00	85 16 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,00

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 17 00
=====	=====	=====
85 12 18 00	85 12 19 00	85 12 20 00
=====	=====	=====
85 12 21 00	85 12 22 00	85 16 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SANTA ANA MUZO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,66
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 17 00
=====	=====	=====
85 12 18 00	85 12 19 00	85 12 20 00
=====	=====	=====
85 12 21 00	85 12 22 00	85 16 15 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2646250659209

24 DE MARZO DE 2026 HORA 08:22:13

AA26462506 PÁGINA: 16 DE 19

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JORGE DE CALIMA EL DARIEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====
85 12 16 00	85 12 18 00
=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JORGE DE CALIMA EL DARIEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====
85 12 16 00	85 12 18 00
=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JORGE DE CALIMA EL DARIEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====
85 12 16 00	85 12 18 00
=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL JUAN PABLO II
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
=====	=====	=====
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
=====	=====	=====
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
=====	=====	=====
85 16 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 227,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
=====	=====	=====
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2646250659209

24 DE MARZO DE 2026 HORA 08:22:13

AA26462506

PÁGINA: 17 DE 19

* * * * *

```
| 85 | 12 | 20 | 00 | | 85 | 12 | 21 | 00 | | 85 | 12 | 22 | 00 |
=====
| 85 | 16 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 68,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
85 16 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SANTA ANA MUZO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	58	00	42	19	16	00	42	20	15	00
42	20	16	00	42	20	17	00	42	20	18	00
42	20	19	00	42	20	20	00	42	20	29	00
42	20	34	00	42	20	36	00	42	20	37	00
42	20	38	00	42	20	40	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	12	15	00	85	12	17	00
85	12	18	00	85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00	85	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL JUAN PABLO II
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,95
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	58	00	42	19	16	00	42	20	15	00
42	20	16	00	42	20	17	00	42	20	18	00
42	20	19	00	42	20	20	00	42	20	29	00
42	20	34	00	42	20	36	00	42	20	37	00
42	20	38	00	42	20	40	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00	85	12	19	00
85	12	20	00	85	12	21	00	85	12	22	00
85	16	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
 CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2646250659209

24 DE MARZO DE 2026 HORA 08:22:13

AA26462506

PÁGINA: 18 DE 19

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 113,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
=====	=====	=====
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
=====	=====	=====
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
=====	=====	=====
85 16 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION SALUD ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 146,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 58 00	42 19 16 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====

42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 29 00
=====	=====	=====
42 20 34 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 40 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 10 17 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 15 00	85 12 16 00
=====	=====	=====
85 12 17 00	85 12 18 00	85 12 19 00
=====	=====	=====
85 12 20 00	85 12 21 00	85 12 22 00
=====	=====	=====
85 16 15 00		
=====		

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 23 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34869 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35945 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 37325 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 38886 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 40284 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 41522 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2025.

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2646250659209

24 DE MARZO DE 2026 HORA 08:22:13

AA26462506

PÁGINA: 19 DE 19

* * * * *

QUE EL DIA 10 DEL MES DE MARZO DE 2026 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00897368 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE MARZO DE 2026.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 75,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-29
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
CERTIFICADO DE IDONEIDAD		

Girón, 15 de mayo del 20260

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y nuestro manual de contratación, me permito informarle que, una vez revisada la hoja de vida de **CORPORACION SALUD ANDINA** NIT. 901158204-3 representada legalmente por **JUAN CARLOS ORTIZ MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.485.998 de Bucaramanga, esta dependencia encuentra que su perfil cumple con los requisitos de **PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIOLOGIA DE BAJA COMPLEJIDAD CONTRATADOS POR LA CLINICA GIRON E.S.E. CON LAS DIFERENTES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO BAJO LA MODALIDAD DE CAPITACION Y EVENTO",** Verificables mediante los siguientes documentos más relevantes adjuntos a su currículum:

- 1. Hoja de vida de Función pública donde se observa que la entidad ha celebrado contratos con E.S.E Hospital el salvador de ubate; Hospital regional José David padilla Villafañe; Hospital San Jorge; Hospital San Juan de dios de Lebrija.
- 2. Se observa en el Rut y en el certificado de existencia y representación legal se observa que tienen es sus actividades comerciales con código CIU 8691 corresponde a Actividades de servicios de laboratorio y análisis; El código CIU 8610 se refiere a las Actividades de hospitales y clínicas, con internación.
- 3. Aporta el RUP de fecha 24 de marzo del 2026

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que de **CORPORACION SALUD ANDINA** cuenta con el perfil que le permiten ejecutar el objeto contractual con destreza y eficiencia.

Por lo consiguiente certifico que la propuesta presentada por de **CORPORACION SALUD ANDINA** cuenta con requisitos que demandan para satisfacer la necesidad presentada por la **DIRECCION OPERATIVA MEDICO ASISTENCIAL (E)**, en consideración a los argumentos esbozados en el informe de oportunidad y conveniencia que soporta el presente proceso de contratación.

Atentamente,



MONICA SILVA CAPACHO
DIRECCION ADMINISTRATIVA GENERAL
Clínica Girón E.S.E